



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-37-2024

Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e
Infraestructura Inmobiliaria**

Unidad de Recursos Materiales

Dirección de Adquisiciones

**Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación
Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México**

Convocatoria

Licitación Pública Nacional

Número: LA-49-830-049000975-N-37-2024

**“SERVICIOS DE CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO INICIAL,
RECURRENTE Y DE FORMACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL PERSONAL
TÉCNICO-AERONÁUTICO, EN LAS AERONAVES DE ALA FIJA MARCA
BOMBARDIER, TIPO CHALLENGER 600/605; MARCA BRITISH
AEROSPACE, MODELO HAWKER 700/800; MARCA GULFSTREAM,
MODELO GRUMMAN GII/GIII; Y MARCA TEXTRON AVIATION INC.,
MODELOS KING AIR 200/350 Y CESSNA 206-210 Y T206H; Y EN LAS
AERONAVES DE ALA ROTATIVA MARCA AIRBUS MODELO EUROCOPTER
(EC-145); MARCA BELL MODELOS 412 Y 407, ASÍ COMO DE LOS MOTORES,
PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS Y OFICIAL DE OPERACIONES”**

Convocatoria aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en la sesión 15/2024 de fecha 24 de abril de 2024.



ÍNDICE

ÍNDICE 2

GLOSARIO 4

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN. 6

 1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN..... 6

 1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN..... 6

 1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN..... 6

 1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN..... 6

 1.5. IDIOMA..... 6

 1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA..... 6

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN. 7

 2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN..... 7

 2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO..... 7

 2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA..... 7

 2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS..... 7

 2.5. PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ..... 7

 2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN..... 7

 2.7. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN..... 7

 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN..... 7

 2.9. MODELO DEL CONTRATO..... 8

 2.10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL..... 8

 2.11. CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA LA CONTRATACIÓN..... 8

 2.12. CONTRIBUCIONES..... 8

 2.13. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS..... 9

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. 9

 3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN..... 9

 3.2. JUNTA DE ACLARACIONES..... 9

 3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES..... 10

 3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS..... 11

 3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN..... 11

 3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA..... 11

 3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN..... 12

 3.8. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ..... 12

 3.9. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO..... 12

4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 14

 4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA..... 15

 4.2. PROPUESTA TÉCNICA..... 16

 4.3. PROPUESTA ECONÓMICA..... 18

 4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO..... 18

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 19

 5.1. EVALUACIÓN LEGAL..... 19

 5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA..... 20

 5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA..... 29

6. INCONFORMIDADES. 30



7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	30
8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	30
9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	30
10. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	31
11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	31
ANEXO TÉCNICO	33
ANEXO II MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	59
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA.....	62
ANEXO IV ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL.....	63
ANEXO V ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY	64
ANEXO VI ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN	65
ANEXO VII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	67
ANEXO VIII ACEPTACIÓN DE DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET	69
ANEXO IX FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	70
ANEXO X ESCRITO DE NACIONALIDAD.....	71
ANEXO XI NOTA OCDE	72
ANEXO XII PROPUESTA ECONÓMICA.....	75
ANEXO XIII ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA	80
ANEXO XIV ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	87
ANEXO XV MODELO DEL CONTRATO.....	88
ANEXO XVI MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.	103



GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Administrador del contrato:	De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será el Ing. Álvaro Barbosa Fragoso Encargado de la Dirección de Capacitación Técnica, o quien lo sustituya en el cargo.
Área Requirente:	Unidad de Servicios Aéreos
Área Contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Dirección de Adquisiciones.
Área Técnica:	Dirección de Capacitación Técnica
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Convocatoria que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación del Servicio solicitado.
CompraNet:	En términos del artículo 2, fracción II de la Ley, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en internet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ .
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la FGR y la o el (las o los) licitante(s) que resulten adjudicado(a) (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Convocatoria:	El documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en el cual se describen los requisitos de participación para la contratación del Servicio objeto de esta Licitación .
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
Escrito libre:	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
FGR:	La Fiscalía General de la República
Identificación Oficial Vigente:	La credencial de elector, cédula profesional (con fotografía), pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Licitación	Procedimiento de contratación que conlleva a la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios a través de la evaluación de la documentación legal-administrativa, técnica y económica que emita la persona proveedora con la cual se celebrará un contrato, asegurando con ello las mejores condiciones adquiridas en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en las mismas.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Licitación .
Licitante(s) Adjudicado(as):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las Proposiciones solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) Contratos .
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
OIC:	Órgano Interno de Control de la FGR
Partida:	La descripción y clasificación de los rubros del Servicio solicitados por la Convocante en el Anexo Técnico .
Proposiciones:	Documentación que integra la Propuesta Técnica , la Propuesta Económica , así como el resto de los documentos que presente(n) el(los) Licitante(s) .
Propuesta Económica:	El documento que contiene la información proporcionada por los Licitante(s) con los montos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Licitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico .





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-37-2024

Propuesta Técnica:	El documento que contiene la información proporcionada por los Licitante(s) con las características y especificaciones del Servicio que ofertan para efectos del presente procedimiento de Licitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico .
Proveedor:	La persona que con motivo de la adjudicación celebre el contrato.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SE:	La Secretaría de Economía.
Servicio:	"Servicios de Capacitación Teórico-Práctico Inicial, Recurrente y de Formación de Instructores para el Personal Técnico-Aeronáutico, en las Aeronaves de Ala Fija Marca Bombardier, Tipo Challenger 600/605; Marca British Aerospace, Modelo Hawker 700/800; Marca Gulfstream, Modelo Grumman Gii/Giii; Y Marca Textron Aviation Inc., Modelos King Air 200/350 y Cessna 206-210 y T206h; y en las Aeronaves de Ala Rotativa Marca Airbus Modelo Eurocopter (Ec-145); Marca Bell Modelos 412 y 407, así como de los Motores, Pruebas No Destructivas y Oficial de Operaciones", objeto de esta Licitación , descrito en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria .
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.



CONVOCATORIA

En observancia al tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 36 de la Ley; así como los artículos 39, 40, 42 y 52 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado para participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación del: Servicios de Capacitación Teórico-Práctico Inicial, Recurrente y de Formación de Instructores para el Personal Técnico-Aeronáutico, en las Aeronaves de Ala Fija Marca Bombardier, Tipo Challenger 600/605; Marca British Aerospace, Modelo Hawker 700/800; Marca Gulfstream, Modelo Grumman Gii/Giii; Y Marca Textron Aviation Inc., Modelos King Air 200/350 y Cessna 206-210 y T206h; y en las Aeronaves de Ala Rotativa Marca Airbus Modelo Eurocopter (Ec-145); Marca Bell Modelos 412 y 407. así como de los Motores, Pruebas No Destructivas y Oficial de Operaciones.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Dirección de Adquisiciones.
Domicilio:	Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México
Área Requirente:	Unidad de Servicios Aéreos

1.2. Medio y carácter de la Licitación.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual las o los licitantes deberán enviar su proposición a través de medio remoto de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, y en el Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la SFP; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**

1.3. Número de identificación de la Licitación.

LA-49-830-049000975-N-37-2024

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación corresponde para el ejercicio fiscal 2024.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestal del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **33401 "Servicio de capacitación a servidores públicos"**, según consta en el **FOSP 015** de fecha 31 de enero 2024.



2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

La prestación del Servicios de Capacitación Teórico-Práctico Inicial, Recurrente y de Formación de Instructores para el Personal Técnico-Aeronáutico, en las Aeronaves de Ala Fija Marca Bombardier, Tipo Challenger 600/605; Marca British Aerospace, Modelo Hawker 700/800; Marca Gulfstream, Modelo Grumman Gii/Giii; Y Marca Textron Aviation Inc., Modelos King Air 200/350 y Cessna 206-210 y T206h; y en las Aeronaves de Ala Rotativa Marca Airbus Modelo Eurocopter (Ec-145); Marca Bell Modelos 412 y 407, así como de los Motores, Pruebas No Destructivas y Oficial de Operaciones conforme a la descripción del servicio que se indica en el **Anexo técnico**, que forma parte de la presente Convocatoria, misma que se conforma de **32 partidas**.

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada del **Servicio** a contratar, los Términos y Condiciones, los lugares de prestación del **Servicio**, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Licitación.

2.3. Precio máximo de referencia

NO aplica para la presente Licitación.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas

El licitante deberá acreditar la siguiente Norma, de acuerdo con las partidas que oferte:

Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 no aplica.

Para las partidas 27, 28, 29, 30, 31 y 32 el o los licitantes deberá entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditarán el cumplimiento de la norma siguiente:

SNT-TC-1A norma que establece las exigencias mínimas para la calificación y certificación del personal que realiza ensayos no destructivos (NDT por sus siglas en inglés).

Para acreditar la norma el licitante deberá presentar la certificación con nivel III en Pruebas No Destructivas de su instructor o instructores, de acuerdo a la partida que oferte.

2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará.

NO aplica para la presente Licitación.

2.6. Tipo de contratación.

Contrato (s) por cantidades determinadas.

2.7. Criterios Específicos de Evaluación.

La presente Licitación se llevará a cabo con base al criterio de evaluación puntos y porcentajes.

2.8. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por cada una de las **Partidas completas** a la o el licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 y "**Anexo técnico**" de la presente Convocatoria y los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y por tanto



garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido el mayor puntaje derivado de la evaluación de puntos y porcentajes realizada.

2.9. Modelo del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI y 45 de la Ley así como 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta a la presente convocatoria, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XV**, el cual se elaboró de conformidad con la Ley, su Reglamento, la Convocatoria y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato o contratos que se deriven del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.10. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando la o el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y en el contrato y su anexo respectivo de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la FGR la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA CUARTA** del Contrato;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA**.

II. Terminación anticipada

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley.

III. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.11. Cantidades mínimas y máximas para la contratación.

NO aplica para la presente Licitación.

2.12. Contribuciones

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR y por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-37-2024

La FGR entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el proveedor, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por la o el licitante adjudicado.

2.13. Discrepancias y Controversias.

La convocatoria, contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la convocatoria no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su Junta de Aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en estas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley y fracción IV del artículo 81 de su Reglamento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en el sistema CompraNet	26/abril/2024	No aplica	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet.
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el DOF	30/abril/2024	No aplica	
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.	3/mayo/2024	12:00 hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	14/mayo/2024	10:30 hrs.	Al tratarse de una Licitación electrónica, las o los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Acto de Fallo	20/mayo/2024	17:00 hrs.	

Los eventos se realizarán en el domicilio de la convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente convocatoria.

3.2. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, por lo que las o los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en el sistema CompraNet**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso la **plantilla disponible en el sistema CompraNet**.

En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos las o los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el/la servidor/a público/a que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los licitantes si éstas serán





enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Ley y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo del Reglamento.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la Ley, 47, 48 y 49 segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente, así como, en formato editable Word y/o Excel, archivos doc, docx, xls, xlsx).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la Ley y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún/la licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo XIII Acuse de recepción de la documentación de la proposición conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una licitación electrónica, en términos de los artículos 26 Bis Fracción II, 27 y 56 cuarto párrafo, inciso D) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, misma que será rubricada por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II de la Ley.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.



Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.4. Proposiciones Conjuntas.

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con el artículo 44, de la Ley, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral **Anexo II Modelo de Convenio de Participación Conjunta** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las o los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos/as los/as representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el/la representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los/las integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- ↳ Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- ↳ Nombre y domicilio de los/as representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- ↳ Designación de un/una representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- ↳ Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- ↳ Estipulación expresa de que cada uno/una de los/las firmantes quedará obligado/a junto con los/as demás integrantes, en forma mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía). Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo III o IV**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (**Anexo V**), Declaración de Integridad (**Anexo VI**), Escrito de Nacionalidad (**Anexo X**), Estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo VII**) y Escrito de aceptación de condiciones del Sistema CompraNet (**Anexo VIII**).

3.5. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la Ley.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.



La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

La o el licitante deberá presentar Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo III o IV**) debidamente requisitado.

3.8. Documentación que se rubricará

Las propuestas económicas serán rubricadas por las servidoras o los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, así mismo se remitirá a las o los licitantes correo electrónico con un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme a lo establecido en el sexto párrafo del artículo 37 de la Ley.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley.

b) Firma de Contrato

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y generará la obligación de la FGR y de la persona a la que se haya adjudicado, a llevar a cabo la firma del contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o en su defecto, se prevé que podrá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el caso de que resultare un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior, de 9:00 a 18:00 hrs, previa coordinación de cita con el licitante adjudicado, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, se firmará en la Dirección de Contratos y Control de la Información de la convocante, sito en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTEN ADJUDICADOS:

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Dirección de Contratos y Control de Información a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones
- b. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT actualizada.
- c. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-37-2024

- a. Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización,
- b. CURP.
- c. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT actualizada.

Para ambos:

- d. Identificación oficial vigente y con fotografía de la o el licitante adjudicado(a) o en su caso del representante legal.
- e. Registro Patronal (cuando se cuente con personas físicas con actividad empresarial que cuenten con trabajadores a su cargo para realizar la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación).
- f. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- g. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- h. Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, requisito sin el cual tampoco es factible a la formalización del instrumento correspondiente.
- j. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, requisito sin el cual tampoco es factible a la formalización del instrumento correspondiente.
- k. En caso de que el/la licitante no cuente con trabajadores/as, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.
- l. En caso de que el/la licitante cuente con trabajadores/as contratados/as bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.
- m. APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores/as se encuentran inscritos/as en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.
- n. Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "ANEXO ÚNICO" de las "Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de





obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022" del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", publicado en el DOF el día 4 de mayo de 2023, que a la letra cita:

- VIII. **Primera.** *La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*
- IX. **Segunda.** *Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.*
- o. Opinión en el que conste que a la firma del contrato, se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.
- p. Escrito en el cual el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que la o el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo XIV.**
- q. Se solicita al licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Dirección de Contratos y Control de la Información para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.
- r. En su caso, convenio de participación conjunta **Anexo II. Modelo de Convenio de Participación Conjunta.**

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la Ley, las o los licitantes deberán remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica.

En caso que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, los/as licitantes deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica (establecida en el numeral 4.2 de la presente)



y económica (establecida en el numeral 4.3 de la presente), así como el resto de los documentos que entreguen los/as licitantes (documentos solicitados en el numeral 4.1).

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y Administrativa.

La o el licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando, su actividad comercial o su objeto social, según corresponda, así como el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo III o IV.**

b) Identificación Oficial.

Identificación oficial vigente del/de la representante legal de la persona física y/o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).

c) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria.

d) Escrito de Declaración de Integridad y no colusión.

Declaración de integridad, en la que el/la licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los/las demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.

e) Escrito de aceptación de las Disposiciones del sistema CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VIII** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.

f) Escrito de Nacionalidad.

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de Ley, así como el artículo 35 de su Reglamento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

g) Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo II** Modelo de convenio de participación conjunta. Para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo III o IV**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (**Anexo V**), Declaración de



Integridad (**Anexo VI**), Escrito de Nacionalidad (**Anexo X**), además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía) vigente, y en su caso la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo VII**), además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo II**, escrito de aceptación de las disposiciones del sistema Compranet (**Anexo VIII**) de la Convocatoria.

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su incumplimiento no será motivo de desechamiento:

h) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que la/el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VII** de la Convocatoria.

i) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual la/el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo IX** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de el/La licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

j) Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores/as Públicos/as.

A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.

4.2. Propuesta técnica

Documentación que deberá presentar el licitante como parte de su propuesta técnica:

Los licitantes deberán entregar la siguiente documentación para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, de acuerdo a la partida que oferte:

1. Deberá presentar su propuesta técnica mediante formato libre, dirigido a la Fiscalía General de la República, que contemple la descripción de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, precisando de forma clara la partida, conforme a las características, especificaciones, requisitos y toda la información contenida en el presente Anexo Técnico: A) Descripción detallada de los servicios, B) Condiciones para la prestación de los servicios, D) Plazo de cumplimiento, E) Lugar para la prestación de los servicios a la FGR, y G) Información necesaria para garantizar la calidad de la prestación de los servicios, debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello.
2. Copia simple vigente de la aprobación emitida por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, como Centro de Capacitación y Adiestramiento.
3. Presentar escrito en el que manifieste que cuenta con el equipo e infraestructura necesaria para la prestación de los servicios materia del Anexo Técnico.





4. Escrito en el que el Licitante manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la Fiscalía General de la República, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará y garantizará la calidad de los servicios conforme a las condiciones descritas en el presente Anexo Técnico.
6. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
7. Escrito de la o el Licitante dirigido a la FGR, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la FGR, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la FGR, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
8. Escrito de la o el Licitante dirigido a la FGR, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación de los servicios el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la FGR como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Institución.
9. El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que cuenta con instalaciones aprobadas por la AFAC, personal certificado y ayudas didácticas, y que cada salón de clase cuenta con suficiente equipo de exposiciones que aseguren que el personal técnico-aeronáutico pueda leer con facilidad presentaciones de texto, dibujos, diagramas y figuras desde cualquier lugar dentro del mismo.

Los licitantes deberán entregar la siguiente documentación para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, de acuerdo a la partida que oferte:

10. Copia simple del permiso vigente de cada instructor y programa autorizado vigente por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en la que se acredite la autorización en el equipo de acuerdo con la partida que oferte.

Los licitantes deberán entregar la siguiente documentación para la partida 15, en caso de ofertarla:

11. Copia del curso de formación autorizado y copia simple del permiso vigente de cada instructor por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Los licitantes deberán entregar la siguiente documentación para las partidas 27, 28, 29, 30, 31 y 32, de acuerdo a la partida que oferte:

12. Copia simple del instructor vigente con Nivel III ante la Asociación Americana de Ensayos no Destructivos (ASNT por sus siglas en inglés) bajo la norma SNT-TC-1A, así como permiso de instructor vigente en el centro de capacitación del licitante.

La falta de presentación de la documentación solicitada en los numerales del 1 hasta el 12 afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.

13. Los licitantes deberán integrar en su propuesta técnica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, de acuerdo a la partida que oferte, cada uno de los documentos solicitados en la siguiente tabla rubros y subrubros de los "Criterios para la evaluación de las propuestas a través del mecanismo de puntos y porcentajes", que se aplicarán a las proposiciones, dichos documentos deberán adjuntarse una sola vez, por partida.





La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el numeral 4.3 y el Anexo XII, en caso de no usar el **Anexo XII**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada.

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita al licitante su propuesta económica en versión editable word o excel.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A.** Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales, así mismo el monto total de su propuesta deberá de indicarlo en número y letra.
- B.** Deberá cotizar por la (s) partida (s) que desee participar, el precio unitario por curso sin IVA, desglosar el IVA y el precio unitario por curso con IVA, lo anterior de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo XII**.
- C.** La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales aceptando que en caso de que derivado de una inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- D.** Deberá Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- E.** Manifiestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" del Sistema CompraNet.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a)** Cuando la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo III**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo IV**), según corresponda, no se encuentren relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria
- b)** Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria.
- c)** Cuando de la consulta al directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, se advierta que el licitante se encuentra enlistado como **inhabilitado** en dicho directorio.
- d)** Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la FGR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.
- e)** Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda al representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f)** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **Servicio** objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.





- g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.
- h) La falta absoluta de folio en la documentación que integre la propuesta técnica, económica así como el resto de los documentos que entregue la o el licitante.
- i) Cuando el licitante manifieste en el acreditamiento de personalidad jurídica persona física (Anexo III) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (Anexo IV), según corresponda, una nacionalidad distinta a la mexicana.
- j) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1 o 4.2 o 4.3 o Anexo técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.
- k) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- l) Cuando la descripción del **Servicio** ofertado no sea igual a la descripción solicitada en la presente convocatoria.
- m) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- n) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XII**.
- p) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos contenidos en cada una de las partidas por las que participen conforme a las señaladas en el **Anexo XII**.
- q) Cuando la proposición del licitante se remita en una versión que no puede ser descargada del sistema CompraNet y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- r) Cuando los precios de la propuesta económica presentada no sean convenientes o se determine que no son aceptables.
- s) Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.4. Proposiciones conjuntas y 4.1 Inciso g), de la presente Convocatoria.
- t) En caso de que el nombre del licitante con el que presenta su proposición en el Sistema CompraNet no coincida con el o los nombre(s) de este en la acreditación de personalidad o en cualquier otro documento que forme parte de la proposición.
- u) Cuando se verifique que el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- v) Cuando la información presentada en la proposición contenga información contradictoria en uno o más documentos.
- w) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XII o Primer párrafo** del numeral 4.2.
- x) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1. Evaluación legal



La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, así como los que se deriven

UBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	16 PUNTOS
III	PROPUESTA DE TRABAJO	10 PUNTOS
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10 PUNTOS
TOTAL		60 PUNTOS

del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que el licitante no se encuentre listado en la Relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente convocatoria.

Se verificará que la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestado en el **acreditamiento de personalidad jurídica persona física (Anexo III)** o **acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (Anexo IV)**, según corresponda, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso b) del numeral 4.4.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos a) al g) del numeral 4.1., se presenten y que estos estén debidamente requisitados.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

El criterio que se utilizará para la evaluación será el de puntos y porcentajes para determinar la solvencia de las propuestas, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado por la SFP en el DOF el 9 de septiembre de 2010.

Se verificará por parte del área técnica y/o requirente que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y anexo técnico de esta Licitación y los que deriven del o los actos de junta de aclaraciones, por lo que, una vez que se verifique el cumplimiento de estos requerimientos, se procederá a realizar la evaluación de los criterios técnicos a través de puntos y porcentajes conforme a los rubros y subrubros técnicos emitidos por el área requirente y descritos en el presente apartado.

Para ser susceptible a la evaluación de puntos y porcentajes, el licitante deberá cumplir con los requisitos legales-administrativos y técnicos considerados como obligatorios en los numerales 4.1 y 4.2 de la Licitación.

PONDERACIÓN.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 unidades porcentuales de 100, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos; una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas, se considerarán técnicamente solvente aquellas propuestas que hayan obtenido como **mínimo 45 puntos de los 60 requeridos**.

En caso de que no se obtengan como **mínimo los 45 puntos** requeridos, la propuesta técnica será considerada **no solvente** y no será susceptible de evaluación económica para puntos y porcentajes, por lo tanto, no se le otorgará ningún punto.

La puntuación que se aplicará a los licitantes será conforme a lo siguiente:



I. Capacidad del licitante (24 puntos)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento establecidos por el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

Requisitos	Puntos Asignados	Elementos por evaluar para determinar la capacidad del licitante		
		Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos
I. Capacidad del licitante	24			
a) Capacidad de los recursos humanos	12.5			
a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.	3	El licitante deberá acreditar la experiencia del personal con que cuenta para la prestación del servicio respecto a la partida que oferte, así mismo se deberá anexar por cada instructor el documento en el que acredite la experiencia desempeñando labores similares al servicio objeto de este procedimiento, debiendo ser su hoja de vida (curriculum vitae) en el cual se deberá contener fotografía, número telefónico personal para contacto, acreditar como mínimo dos años de experiencia en la prestación de servicios de capacitación a técnicos aeronáuticos de acuerdo a la partida que oferte, además deberá contener la firma del instructor y rúbrica por parte del Representante Legal del licitante en cada una de las hojas.	Si acredita la experiencia de 4 o más instructores.	3
			Si acredita la experiencia de un rango de entre 3 a 2 instructores	2
			Si acredita la experiencia de 1 instructor	1
a.2 Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	7.5	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar un escrito en formato libre firmado por el representante legal, en el que señalara la relación de las personas propuestas en el subrubro "a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación", señalando las certificaciones y/o diplomas nacionales y/o internacionales para prestar	Se asignará el máximo de puntuación de 7 puntos en este subrubro al licitante que acredite el personal capacitado con mayor número de certificaciones y/o diplomas para prestar servicios similares a los	7.5





		servicios de capacitación a técnicos aeronáuticos de acuerdo a la partida que oferte con las que cuenta su personal, adjuntando copia de cada certificación y/o diploma que se relacione para su cotejo.	solicitados de acuerdo a la partida que oferte. A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación a través de una regla de tres entre el resto de los licitantes en razón del número de personal capacitado. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de personal capacitado, el área técnica otorgará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.	
a.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	2	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar un escrito en formato libre firmado por el representante legal en el que señalará la relación de las personas propuestas en el subrubro "a.1 <i>Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación</i> ", señalando los instructores que cuenten con certificaciones por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o ante la Asociación Americana de Ensayos No Destructivos (ASNT por sus siglas en inglés), para proporcionar servicios de capacitación de técnicos aeronáuticos de acuerdo a la partida que oferte, adjuntando copia para su cotejo.	Si acredita contar un rango de entre 4 o más instructores certificados	2
			Si acredita contar de un rango de entre 3 a 1 instructores certificados	1
			Si acredita contar con 1 instructor certificado	0.5
b) Capacidad de equipamiento	10			



<p>b.1 Capacidad del Equipamiento</p> <p>Se refiere a la capacidad del Equipo y/o herramienta con el que cuenta el licitante para la prestación del servicio.</p>	<p>10</p>	<p>El licitante deberá demostrar documentalmente (facturas a nombre del licitante o contratos de arrendamiento con vigencia mínima al 31 de diciembre de 2024) que cuenta con equipo y/o herramienta para brindar los cursos de acuerdo a la partida que oferte.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación de 10 (diez) puntos en el subrubro al licitante que acredite mayor cantidad de equipo y/o herramienta para brindar los servicios de acuerdo a la partida que oferte. A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación a través de una regla de tres, entre el resto de los licitantes en razón de la cantidad de equipo acreditado. En caso de que dos o más licitantes acrediten la misma cantidad de equipo el área técnica otorgará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p>	<p>10</p>
<p>c) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante</p>	<p>0.5</p>			
<p>c.1 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante</p>	<p>0.5</p>	<p>El licitante deberá acreditar conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 14, que cuenta en su plantilla laboral con personal discapacitado en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</p> <p>Si acredita menos del 5% no se otorgarán puntos.</p>	<p>Si acredita el 5% de personal discapacitado en su platilla laboral</p>	<p>0.5</p>
<p>d) Aplicación de</p>	<p>0.5</p>			



políticas y prácticas de igualdad de género				
d.1 Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.5	Presentar documentación o evidencia que acredite la aplicación de políticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados, de acuerdo con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Presenta documentación o evidencia que acredite la aplicación de políticas de igualdad de género.	0.5
			No presenta.	0
Participación de MIPYMES	0.5			
Participación de MIPYMES	0.5	Deben acreditar su estratificación, como micro, pequeña o mediana empresa (documento emitido por autoridad competente o manifestación FO CON 14 Procede cuando el licitante acredite haber producido los bienes con innovación tecnológica objeto del procedimiento de contratación o que se relacionen directamente con la prestación del servicio Este requisito se acreditará además con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente (no podrá tener una vigencia mayor a cinco años)	Presenta	0.5
			No presenta	0
Total de puntos	24			

II. Experiencia y especialidad del Licitante (18 puntos)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar el servicio solicitado.

Requisitos	Puntos Asignados	Elementos por evaluar para determinar la capacidad del licitante		
Rubro / Subrubro	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos



II. Experiencia y especialidad del licitante	18			
<p>a) Experiencia - Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación.</p>	9	<p>El licitante deberá acreditar su antigüedad en la prestación de servicios de capacitación de técnicos aeronáuticos, este concepto se acreditará mediante la presentación de un escrito en formato libre firmado por el Representante Legal, relacionando mínimo 1 y máximo 3 contratos, pedidos y/o facturas por cada año cumplido, se deberá señalar el número de contrato, pedido y/o factura, además del servicio prestado, adjuntando copia del mismo, se podrá acreditar hasta un máximo de 1 años de experiencia en servicios de capacitación de técnicos aeronáuticos y solo serán válidos aquellos contratos suscritos a partir del 2019 y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Para el caso de que no se presente la copia del contrato, pedido y/o factura no será acreditado el mismo.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación de 9 (nueve) puntos en el subrubro al licitante que acredite el mayor número de años de antigüedad en la prestación de servicios de capacitación de técnicos aeronáuticos. A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación a través de una regla de tres, entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos, pedidos y/o facturas. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos, pedidos y/o facturas el área técnica otorgara la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p>	9
<p>b) Especialidad- Mayor número de contratos, pedidos y/o facturas con los cuales el Licitante pueda acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.</p>	9	<p>El licitante para acreditar este concepto deberá presentar copia de mínimo 1 y máximo 5 contratos, pedidos y/o facturas de la prestación de servicios de capacitación de técnicos aeronáuticos, los cuales se hayan suscrito del 2019 y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Para el caso de que no se presente la copia del contrato y/o pedido no será acreditado el mismo.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación de 9 (nueve) puntos en este subrubro al licitante que acredite el mayor número de contratos, pedidos y/o facturas, de servicios de capacitación de técnicos aeronáuticos. A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación a través de una regla de tres, entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos, pedidos y/o facturas. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos, pedidos y/o facturas, el área técnica otorgara la misma puntuación a los</p>	9





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-37-2024

			licitantes que se encuentren en este supuesto.	
Total de puntos:	18			

III. Propuesta de trabajo (6 puntos)

Requisitos	Puntos Asignados	Elementos por evaluar para determinar la capacidad del licitante		
Rubro / Subrubro	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos
III. Propuesta de trabajo	6			
a) Metodología para la prestación del servicio. El documento en el cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio.	2	Si el licitante presentara una metodología para la prestación de servicios de capacitación de técnicos aeronáuticos, considerando aspectos básicos como: 1) Atención a las solicitudes emitidas mediante orden de servicio. 2) Distribución de personal y asignación de tareas; 3) Prestación de los servicios; 4) Expedición y remisión de los comprobantes fiscales digitales; 5) Controles de supervisión y vigilancia del servicio; 6) Cumplimiento de garantía de calidad de los servicios y 7) Acciones de mejoras.	Presentada. - Será aquella metodología que cumpla con todos los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro	2
			Presentada de forma parcial.- Será aquella metodología que no considere dos o más de los aspectos básicos enunciados en la tercera columna de este rubro.	1
			No presentada.	0
b) Plan de trabajo propuesto por el Licitante	2	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar el plan de trabajo que utilizaría en la prestación de los servicios de capacitación de técnicos aeronáuticos, para el caso de resultar adjudicado, describiendo de forma amplia los diversos subrubros	Si el licitante presentará un plan de trabajo integral para llevar a cabo la prestación de servicios similares de acuerdo a la partida que oferte y que vincule de manera clara y definida, la metodología propuesta en el subrubro a) Metodología para la	2





		enlistados en el apartado a) Metodología para la prestación del servicio en la tercera columna, y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado y contemplando los diversos aspectos del servicio; señalando como aplicará la metodología propuesta en el subrubro a) "Metodología para la prestación del servicio", así como los tiempos y la forma, a través de los cuales realizara la prestación del servicio, incluyendo los que haya señalado en el rubro I.- Capacidad del licitante, mas lo relativo en el rubro III, subrubro c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. Lo anterior con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Deberá considerar: a) El manejo técnico para la preparación de los servicios de capacitación teórico-práctico inicial, recurrente y de formación de instructores para el personal técnico aeronáutico, B) funcionamiento de áreas de servicios similares a los solicitados en el Anexo Técnico, c) Procesos en la prestación de servicios, D) Procesos para el control, manejo, supervisión y revisión de los trabajos en general.	prestación del servicio, plan de trabajo y el esquema estructural en cada uno de los conceptos. Si el licitante presentará solo el plan de trabajo integral para llevar a cabo la prestación de servicios similares de acuerdo a la partida que oferte.	1
			No presentada o incompleta. Sera aquella propuesta de trabajo no presentada o que no considere dos o más de los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro.	0
c) Esquema estructural de La organización de los Recursos Humanos. El licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal	2	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar el esquema conforme el cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria para en caso de ser adjudicado, señalando el cargo y nombre de las personas involucradas. Lo anterior con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Deberá establecer aspectos básicos como	Presente el documento de forma completa. No presenta el documento o lo hace de forma incompleta. Será aquella documental que no considere dos o más de los aspectos básicos enunciados en la tercera columna de este rubro.	2 0



destinado a la prestación del servicio que se licita.		jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal.		
Total de puntos:	6			

IV. Cumplimiento de contratos (12 puntos)

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate. que hubieren sido contratados por alguna dependencia o entidad.

Requisitos	Puntos Asignados	Elementos por evaluar para determinar la capacidad del licitante		
Rubro / Subrubro	Total / Subtotal	Documentación Comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos
IV. Cumplimiento de contratos	12			
a) Cumplimiento de contratos	12	Para comprobar el cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación de servicios de capacitación de técnicos aeronáuticos, de manera oportuna y adecuada de los contratos, pedidos y/ facturas de la prestación de servicios de capacitación de técnicos aeronáuticos celebrados con alguna dependencia, o entidad gubernamental, así como organismos o instituciones equivalentes, además de iniciativa privada, el licitante deber incluir en su proposición copia simple de las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno de los contratos, pedidos y/o facturas por cada uno que haya exhibido en el rubro de experiencia y especialidad del licitante, dichos contratos, pedidos y/o facturas no deberán tener más de 5 años de antigüedad contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones, la copia deberá contener el número de contrato, pedido, y/o factura denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato, pedido y/o factura	Se otorgarán 12 puntos al licitante que acredite el mayor número de contratos, pedidos y/o facturas con un cumplimiento satisfactorio. A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación a través de una regla de tres entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos. Considerando un mínimo de dos contratos y/o pedidos	12





		cumplido, cada copia deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o por parte del contratante (clientes).		
Total de puntos:	12			

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y su Anexo Técnico, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que no incurran en los supuestos establecidos en el numeral 4.4 incisos g), i) y n).

Se verificará que los precios ofertados en la propuesta económica no rebasen la mediana de los precios ofertados en la investigación de mercado, en caso de que los precios de las propuestas no se encuentren dentro del rango de precios de la referida investigación, no le serán otorgados los puntos correspondientes a la propuesta económica.

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, la sumatoria del precio unitario de cada uno de los conceptos antes del IVA, contenido en el formato del Anexo XIII de la presente Convocatoria.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, solo serán considerados los precios unitarios sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

PONDERACIÓN.

La propuesta económica tendrá un valor de 40 unidades porcentuales, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor obtendrá los 40 puntos.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Donde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:
PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y



El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor de la o el Licitante que resulte ganador del sorteo, conforme al artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo, por lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 54 párrafos segundo y tercero del Reglamento, en presencia del OIC.

6. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la Ley, las o los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836 Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. Cancelación de la licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.

Con fundamento en el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR.

8. Declaración de Licitación Desierta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierta cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y la documentación que la integra.
- c. Cuando los precios de los servicios no resulten aceptables o convenientes

9. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo II	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo III	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física
Anexo IV	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral
Anexo V	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley
Anexo VI	Escrito de Declaración de Integridad y no Colusión
Anexo VII	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Anexo VIII	Aceptación de Disposiciones del sistema CompraNet
Anexo IX	Formato de Información reservada y confidencial
Anexo X	Escrito de nacionalidad
Anexo XI	Nota OCDE
Anexo XII	Propuesta Económica



Número	Descripción
Anexo XIII	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria
Anexo XIV	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XV	Modelo del contrato
Anexo XVI	Modelo de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública o servicios relacionados con la misma

10. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XI.**

11. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Se hace del conocimiento de las o los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.



En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, las o los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONTRATANTE



Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz
Directora de Adquisiciones

Con fundamento en el numeral 5.8.2 Lineamiento A, fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en términos de lo establecido en los artículos Segundo y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, así como lo señalado en el Tercero y Quinto del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.





ANEXO TÉCNICO

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO INICIAL, RECURRENTE Y DE FORMACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL PERSONAL TÉCNICO-AERONÁUTICO, EN LAS AERONAVES DE ALA FIJA MARCA BOMBARDIER, TIPO CHALLENGER 600/605; MARCA BRITISH AEROSPACE, MODELO HAWKER 700/800; MARCA GULFSTREAM, MODELO GRUMMAN GII/GIII; Y MARCA TEXTRON AVIATION INC., MODELOS KING AIR 200/350 Y CESSNA 206-210 y T206H; Y EN LAS AERONAVES DE ALA ROTATIVA MARCA AIRBUS MODELO EUROCOPTER (EC-145); MARCA BELL MODELOS 412 Y 407, ASÍ COMO DE LOS MOTORES, PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS Y OFICIAL DE OPERACIONES.

A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS.

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DEL CURSO	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
1	Curso teórico-practico Inicial para técnicos de mantenimiento en la aeronave marca Gulfstream Aerospace, modelo Grumman 1159A (GIII). (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	04 Técnicos
2	Curso teórico-práctico Recurrente para técnicos de mantenimiento en la aeronave marca Gulfstream Aerospace, modelo Grumman 1159A (GIII). (Con un mínimo de 35 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	05 Técnicos
3	Curso Teórico-Práctico Recurrente para personal de Mantenimiento e Instructores en la aeronave marca Eurocopter (EC-145) (Con un mínimo de 35 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	02 Técnicos
4	Curso Recurrente para personal de mantenimiento eléctrico y Avionic's e instructores de teoría en la aeronave marca Bell modelo 412. (Con un mínimo de 35 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	03 Técnicos
5	Curso Recurrente para personal de mantenimiento eléctrico y Avionic's e instructores de teoría en la aeronave marca Bell modelo 407. (Con un mínimo de 35 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	03 Técnicos
6	Curso Inicial para personal de mantenimiento eléctrico y Avionics e instructores de teoría en la aeronave marca Bell modelo 412. (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	03 Técnicos
7	Curso Inicial para personal de mantenimiento eléctrico y Avionics e instructores de teoría en la aeronave marca Bell modelo 407. (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	03 Técnicos
8	Curso Teórico-Práctico Recurrente para Técnicos en Mantenimiento Eléctrico y Avionic's en la aeronave marca Bombardier Inc., modelo CL-600-2B16, Serie 5808, año 2009, tipo Challenger 605. (Con un mínimo de 35 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	04 Técnicos
9	Curso Teórico-Práctico Recurrente para Técnicos en Mantenimiento Eléctrico y Avionic's en la aeronave marca Gulfstream Aerospace, Modelo Grumman Gil y GIII. (Con un mínimo de 35 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	04 Técnicos



PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DEL CURSO	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
10	Curso Teórico-Práctico Recurrente para Técnicos en Mantenimiento Eléctrico y Avionic's en la aeronave marca Textron Aviation Inc., Modelo 200 (Con un mínimo de 35 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	04 Técnicos
11	Curso Teórico-Práctico Recurrente para Técnicos en Mantenimiento Eléctrico y Avionic's en la aeronave marca Textron Aviation Inc., Modelo 350 (Con un mínimo de 35 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	04 Técnicos
12	Curso Teórico-Práctico Recurrente para Técnicos en Mantenimiento Eléctrico y Avionic's en la aeronave marca British Aerospace, modelo Hawker 700. (Con un mínimo de 35 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	04 Técnicos
13	Curso Teórico-Práctico Recurrente para Técnicos en Mantenimiento Eléctrico y Avionic's en la aeronave marca British Aerospace, modelo Hawker 800. (Con un mínimo de 35 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	04 Técnicos
14	Curso Teórico-Práctico Inicial para personal de Mantenimiento Eléctrico y Avionic's e Instructores en la aeronave marca Eurocopter (EC-145) (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	04 Técnicos
15	Curso formativo para oficial de operaciones de aeronaves con capacidad de Radiotelefonista Aeronáutico Restringido (RTAR). (Con un mínimo de 240 horas de práctica en una oficina de despacho autorizada por la Autoridad Aeronáutica, bajo la supervisión de un titular de la licencia de operaciones de aeronaves vigente)	03 Oficiales
16	Curso teórico-práctico inicial para técnicos en el motor Roll&Royce SPEY 511-8 de la aeronave marca Gulfstream Aerospace, modelo Grumman G1159 (GII) y G1159A (GIII) (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	08 Técnicos
17	Curso teórico-práctico inicial para técnicos en el motor GE CF34-3E de la aeronave marca Bombardier Inc., modelo CL-600-2B16, Serie 5808, tipo Challenger 605. (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	04 Técnicos
18	Curso teórico-práctico inicial para técnicos en el motor TFE 731-5B de la aeronave marca British Aerospace, modelo Hawker 700/800. (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	04 Técnicos
19	Curso teórico-práctico inicial para técnicos en el motor Turbomeca Arriel 1E2 de la aeronave marca Eurocopter (EC-145). (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	03 Técnicos
20	Curso teórico-práctico inicial para técnicos en el motor Rolls Royce 250-C47B de la aeronave marca Bell Modelo 407. (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	03 Técnicos
21	Curso teórico-práctico inicial para técnicos en el motor Continental TSIO-520-M de la aeronave marca Cessna, modelo 206-210. (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	06 Técnicos





PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DEL CURSO	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
22	Curso teórico-práctico inicial para técnicos en el motor Textron Lycoming TIO-540-AJ1A de la aeronave marca Cessna, modelo T206H (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	06 Técnicos
23	Curso teórico-práctico inicial de mantenimiento para técnicos en Mantenimiento en la aeronave marca Bombardier, tipo Challenger 600-1A11 (CL-600). (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	05 Técnicos
24	Curso teórico-práctico inicial del sistema eléctrico para técnicos en Mantenimiento de la aeronave marca Bombardier, tipo Challenger 600-1A11 (CL-600). (Con un mínimo de 30 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	04 Técnicos
25	Curso teórico-práctico Inicial de la planta motriz AVCO LYCOMING 502L para técnicos en Mantenimiento de la aeronave marca Bombardier, tipo Challenger 600-1A11 (CL-600). (Con un mínimo de 40 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	05 Técnicos
26	Curso teórico-práctico Inicial de avionics para técnicos en Mantenimiento de la aeronave marca Bombardier, tipo Challenger 600-1A11 (CL-600). (Con un mínimo de 40 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	04 Técnicos
27	Curso de pruebas no destructivas por el método de inspección visual remota para capacitar, calificar y certificar al personal en el nivel NDT I y II por la norma SNT-TC-1A. (Con un mínimo de 40 horas totales, incluida la práctica)	07 Técnicos
28	Curso de pruebas no destructivas por el método de corriente Eddy para capacitar, calificar y certificar al personal en el nivel NDT I y II por la norma SNT-TC-1A. (Con un mínimo de 80 horas totales, incluida la práctica)	07 Técnicos
29	Curso de pruebas no destructivas por el método de ultrasonido para capacitar, calificar y certificar al personal en el nivel NDT I y II por la norma SNT-TC-1A. (Con un mínimo de 80 horas totales, incluida la práctica)	07 Técnicos
30	Curso de pruebas no destructivas por el método de partículas magnéticas para capacitar, calificar y certificar al personal en el nivel NDT I y II por la norma SNT-TC-1A. (Con un mínimo de 40 horas totales, incluida la práctica)	07 Técnicos
31	Curso de pruebas no destructivas por el método de líquidos penetrantes para capacitar, calificar y certificar al personal en el nivel NDT I y II por la norma SNT-TC-1A. (Con un mínimo de 40 horas totales, incluida la práctica)	07 Técnicos
32	Curso de pruebas no destructivas por el método de radiografía para capacitar, calificar y certificar al personal en el nivel NDT I por la norma SNT-TC-1A. (Con un mínimo de 40 horas totales, incluida la práctica)	07 Técnicos

1. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS CURSOS PARA LAS PARTIDAS 1, y 2.

DEBERÁ ESTAR DIVIDIDO EN DOS FASES:

A.- FASE TEÓRICA:

1. Deberá cubrir la descripción de cada sistema de la aeronave.





2. Deberá de cubrir la interpretación de cada uno de los manuales correspondientes.
3. Deberá impartirse con sistemas de ayuda a la enseñanza tales como: sistema audiovisual, diapositivas y maquetas de la aeronave.
4. Se deberá tener acceso físico a componentes, partes, refacciones y herramientas especiales durante el desarrollo del curso.
5. Deberá ser impartido por instructores capacitados que cuenten con permiso vigente de instructor reconocido por la Agencia Federal de Aviación Civil de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como tener 2 años de experiencia mínima en el equipo.
6. El contenido temático del programa del curso deberá cubrir de manera enunciativa y no limitativa los temas indicados en el listado de cada equipo particular:
 - i. Introducción
 - ii. Descripción general
 - iii. Servicios
 - iv. Tablero anunciador
 - v. Sistemas eléctricos
 - vi. Sistema de luces
 - vii. Sistema de controles de vuelo
 - viii. Fuselaje
 - ix. Sistema de combustible
 - x. Sistema hidráulico
 - xi. Sistema de tren de aterrizaje
 - xii. Sistema de planta de potencia
 - xiii. Unidad de Potencia Auxiliar.
 - xiv. Sistema de neumático y presurización
 - xv. Sistema contra hielo y lluvia
 - xvi. Sistema anti-hielo
 - xvii. Sistema de oxígeno
 - xviii. Sistema de calefacción
 - xix. Sistema de Aire Acondicionado
 - xx. Uso y manejo de manuales
 - xxi. Todo lo inherente a los adecuados procedimientos para la aplicación del mantenimiento.

B.- FASE DE PRÁCTICAS

1. Consiste en la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos, el uso y manejo de herramientas especiales, así como procedimientos a efectuar conforme al manual de mantenimiento del fabricante.
2. La fase práctica es diferente según el área de aplicación, pudiendo ser la operación de los diferentes sistemas, con el equipo de apoyo en tierra, descripción física de componentes en la aeronave en cuestión, así como equipo de apoyo físico en aula o taller.

2. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS CURSOS PARA LAS PARTIDAS 3.

DEBERÁ ESTAR DIVIDIDO EN DOS FASES:

A.- FASE TEÓRICA:

1. Deberá cubrir la descripción de cada sistema de la aeronave.
2. Deberá de cubrir la interpretación de cada uno de los manuales correspondientes.



3. Deberá impartirse con sistemas de ayuda a la enseñanza tales como: sistema audiovisual, diapositivas y maquetas de la aeronave.
4. Se deberá tener acceso físico a componentes, partes, refacciones y herramientas especiales durante el desarrollo del curso.
5. Deberá ser impartido por instructores capacitados que cuenten con permiso vigente de instructor reconocido por la Agencia Federal de Aviación Civil de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como tener 2 años de experiencia mínima en el equipo.
6. El contenido temático del programa del curso deberá cubrir de manera enunciativa y no limitativa los temas indicados en el listado de cada equipo particular:
 - i. Introducción al curso.
 - ii. Uso y manejo de manuales.
 - iii. Introducción al helicóptero.
 - iv. Sistema de levantamiento.
 - v. Fuselaje.
 - vi. Botalon de cola.
 - vii. Controles de vuelo.
 - viii. Tren de aterrizaje.
 - ix. Planta de potencia.
 - x. Equipo estándar.
 - xi. Avionic's.
 - xii. Sistema eléctrico.
 - xiii. Todo lo inherente a los adecuados procedimientos para la aplicación del mantenimiento

B.- FASE DE PRÁCTICAS

1. Consiste en la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos, el uso y manejo de herramientas especiales, así como procedimientos a efectuar conforme al manual de mantenimiento del fabricante.
2. La fase práctica es diferente según el área de aplicación, pudiendo ser la operación de los diferentes sistemas, con el equipo de apoyo en tierra, descripción física de componentes en la aeronave en cuestión, así como equipo de apoyo físico en aula o taller.

3. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS CURSOS PARA LAS PARTIDAS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

DEBERÁ ESTAR DIVIDIDO EN DOS FASES:

A.- FASE TEÓRICA:

1. Deberá cubrir la descripción de cada sistema de la aeronave.
2. Deberá de cubrir la interpretación de cada uno de los manuales correspondientes
3. Deberá impartirse con sistemas de ayuda a la enseñanza tales como: sistema audiovisual, diapositivas, películas.
4. Se deberá tener acceso físico a componentes, partes, refacciones y herramientas especiales durante el desarrollo del curso.
5. Deberá ser impartido por instructores capacitados que cuenten con permiso vigente de instructor reconocido por la Agencia Federal de Aviación Civil de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como tener 2 años de experiencia mínima en el equipo.
6. El contenido temático del programa del curso deberá cubrir los temas indicados en el listado de cada equipo en particular:
 - i. Introducción





ii. Descripción general y simbología

iii. Sistema eléctrico dentro de los siguientes temas:

- Sistema de baterías
- Sistema de marcha
- Sistema de ignición
- Sistema de generación
- Sistema de arranque de motor y Planta de Potencia externa
- Sistema de combustible
- Sistema de corriente directa y alterna
- Sistema hidráulico
- Sistema antihielo
- Sistema antifuego
- Sistema de luces exterior e interior
- Sistema de instrumentos
- Sistema de calefacción
- Sistema de alerta y precaución.
- Sistema de Control Electrónico del Motor.

iv. Sistema de instrumentos siguientes:

- De motor
- De vuelo y navegación
- Misceláneos

v. Uso y manejo de manuales

vi. Sistema de avionic's:

- Sistema de comunicación VHF
- Sistema de navegación ADF

vii. Todo lo inherente a los adecuados procedimientos para la aplicación del mantenimiento eléctrico y de aviónica.

B. FASE DE PRÁCTICAS

1. Deberá describir la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos, el uso y manejo de herramientas especiales, así como procedimientos a efectuar conforme al manual de mantenimiento del fabricante.
2. La fase práctica es diferente según el área de aplicación, pudiendo ser la operación de los diferentes sistemas, con el equipo de apoyo en tierra, descripción física de componentes en la aeronave en cuestión, así como equipo de apoyo físico en aula o taller.

4. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS CURSOS PARA LA PARTIDA 15.

DEBERÁ ESTAR DIVIDIDO EN DOS FASES:

A.- FASE TEÓRICA:

1. Deberá impartirse con sistemas de ayuda a la enseñanza tales como: sistema audiovisual, diapositivas, películas.
2. Deberá ser impartido por instructores capacitados que cuenten con permiso vigente de instructor, así como su curso de formación el cual deberá estar autorizado por la Agencia Federal de Aviación Civil de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como tener 2 años de experiencia mínima en el equipo.



3. El contenido temático del programa del curso deberá cubrir los temas indicados en el listado de cada equipo en particular:

- i. Aerodinámica
- ii. Aeronaves y motores
- iii. Navegación aérea
- iv. Control de tránsito aéreo
- v. Telecomunicaciones
- vi. Reglamentación aérea
- vii. Comunicaciones aeronáuticas
- viii. Meteorología
- ix. Operaciones aeronáuticas
- x. Manifiesto de carga y balance
- xi. Rendimientos

B.- FASE DE PRÁCTICAS

1. Deberá describir la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos, el uso y manejo de herramientas especiales.

5. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS CURSOS PARA LAS PARTIDAS 16, 17, 18, 19 y 20.

DEBERÁ ESTAR DIVIDIDO EN DOS FASES:

A.- FASE TEÓRICA:

1. Deberá cubrir la descripción de cada sistema del motor.
2. Deberá de cubrir la interpretación de cada uno de los manuales correspondientes.
3. Deberá impartirse con sistemas de ayuda a la enseñanza tales como; sistema audiovisual, diapositivas y maquetas del motor.
4. Se deberá tener acceso físico a componentes, partes, refacciones y herramientas especiales durante el desarrollo del curso.
5. Deberá ser impartido por instructores capacitados que cuenten con permiso vigente de instructor reconocido por la Agencia Federal de Aviación Civil de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como tener 2 años de experiencia mínima en el equipo.
6. El contenido temático del programa del curso deberá cubrir de manera enunciativa y no limitativa los temas indicados en el listado de cada equipo particular:
 - i. Introducción
 - ii. Secciones del motor
 - iii. Servicios del motor
 - iv. Sistema eléctrico del motor
 - v. Sistema de combustible
 - vi. Sistema de aire del motor
 - vii. Sistema de ignición
 - viii. Controles de motor
 - ix. Indicaciones del motor
 - x. Sistema de aceite
 - xi. Sistema de Arranque/encendido del motor
 - xii. Caza fallas
 - xiii. Todo lo inherente a los adecuados procedimientos para la aplicación del mantenimiento del motor.



B.- FASE DE PRÁCTICAS

1. Consiste en la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos, el uso y manejo de herramientas especiales, así como procedimientos a efectuar conforme al manual de mantenimiento del fabricante.

6. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS CURSOS PARA LAS PARTIDAS 21 y 22.

DEBERÁ ESTAR DIVIDIDO EN DOS FASES:

A.- FASE TEÓRICA:

1. Deberá cubrir la descripción de cada sistema del motor.
2. Deberá de cubrir la interpretación de cada uno de los manuales correspondientes.
3. Deberá impartirse con sistemas de ayuda a la enseñanza tales como: sistema audiovisual, diapositivas y maquetas del motor.
4. Se deberá tener acceso físico a componentes, partes, refacciones y herramientas especiales durante el desarrollo del curso.
5. Deberá ser impartido por instructores capacitados que cuenten con permiso vigente de instructor reconocido por la Agencia Federal de Aviación Civil de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como tener 2 años de experiencia mínima en el equipo.
6. El contenido temático del programa del curso deberá cubrir de manera enunciativa y no limitativa los temas indicados en el listado de cada equipo particular:
 - i. Introducción
 - ii. Secciones del motor
 - iii. Servicios del motor
 - iv. Sistema eléctrico del motor
 - v. Sistema de combustible
 - vi. Sistema de aire del motor
 - vii. Sistema de ignición
 - viii. Controles de motor
 - ix. Indicaciones del motor
 - x. Sistema de aceite
 - xi. Sistema de Arranque
 - xii. Magnetos
 - xiii. Sistema de Hélice
 - xiv. Caza fallas
 - xv. Todo lo inherente a los adecuados procedimientos para la aplicación del mantenimiento del motor.

B.- FASE DE PRÁCTICAS

Consiste en la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos, el uso y manejo de herramientas especiales, así como procedimientos a efectuar conforme al manual de mantenimiento del fabricante.

1. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS CURSOS PARA LA PARTIDA 23

DEBERÁ ESTAR DIVIDIDO EN DOS FASES:

A.- FASE TEÓRICA:



1. Deberá cubrir la descripción de cada sistema de la aeronave.
2. Deberá de cubrir la interpretación de cada uno de los manuales correspondientes.
3. Deberá impartirse con sistemas de ayuda a la enseñanza tales como: sistema audiovisual, diapositivas y maquetas de la aeronave.
4. Se deberá tener acceso físico a componentes, partes, refacciones y herramientas especiales durante el desarrollo del curso.
5. Deberá ser impartido por instructores capacitados que cuenten con el permiso de instructor vigente reconocido por la Agencia Federal de Aviación Civil de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como tener 2 años de experiencia mínima en el equipo.
6. El contenido temático del programa del curso deberá cubrir de manera enunciativa y no limitativa los temas indicados en el listado de cada equipo particular:
 - I. GENERALIDADES DEL AVIÓN.
 - a. Introducción.
 - b. Dimensiones y estaciones.
 - c. Puertas del avión.
 - d. Estructuras principales.
 - II. SERVICIOS E INSPECCIONES.
 - a. Servicios a los sistemas.
 - b. Inspecciones programadas.
 - c. Inspecciones no programadas.
 - III. SISTEMA ELÉCTRICO.
 - a. Sistema de generación eléctrica primaria de C.A. (I.D.G.)
 - b. Sistema de generación eléctrica de auxiliar de C.A. (E.P. Y A.P.U.)
 - c. Sistema de generación eléctrica de emergencia de C.A. (A.D.G.)
 - d. Sistema de distribución de C.A.
 - e. Sistema de generación eléctrica de C.D. (T.R.U.'S)
 - f. Sistema de generación de emergencia de C.D. (batería principal)
 - g. Sistema de distribución de C.D.
 - IV. LUCES Y TABLERO DE ANUNCIOS.
 - a. Luces interiores, alimentación y control.
 - b. Luces exteriores, alimentación y control.
 - c. Sistema de advertencias maestras, luces y aurales. (MASTER WARNINGS)
 - d. Sistema de precauciones maestras. (MASTER CAUTIONS)
 - V. PLANTA DE POTENCIA AUXILIAR.
 - a. Generalidades de la planta HONEYWELL GARRET GTCP-36-100(E).
 - b. Descripción de componentes.
 - c. Sistema de aceite de la planta y del adaptador y su servicio.
 - d. Sistema de combustible.
 - e. Sistema de ignición
 - f. Generador de Impulsión Integrado. (I.D.G.)
 - g. Válvula de sangrado.
 - h. Tablero de control remoto y de la cabina de tripulación
 - VI. PLANTA DE POTENCIA.
 - a. Generalidades del motor AVCO LYCOMING ALF 502L-2C.
 - b. Descripción de las secciones de motor.



- c. Sistema de combustible y servicio a los filtros.
 - d. Sistema de aceite y su servicio.
 - e. Sistema de control de flujo de aire.
 - f. Indicaciones de parámetros de motor (N1, N2, ITT)
 - g. Controles en la cabina de tripulación.
 - h. Caza fallas de sistemas.
- VII. PROTECCIÓN CONTRA FUEGO.
- a. Sistema de detección de fuego en el motor, A.P.U. y bahías del tren de aterrizaje.
 - b. Sistema de indicación en la cabina.
 - c. Sistema de extinción para el motor y la A.P.U.
- VIII. SISTEMA DE COMBUSTIBLE.
- a. Capacidad de combustible en Tanque principal izquierdo, derecho y auxiliar.
 - b. Carga de combustible a presión y a gravedad.
 - c. Sistema de indicación de cantidad de combustible.
 - d. Distribución de combustible hacia motor y A.P.U.
 - e. Controles en la cabina de tripulación.
 - f. Drenado de agua.
 - g. Drenado de combustible.
- IX. SISTEMA HIDRÁULICO.
- a. Introducción.
 - b. Sistema de bombas mecánicas de motor. (EDP)
 - c. Sistema de bombas con motor eléctrico. (EMDP)
 - d. Distribución de la presión hidráulica.
 - e. Controles automáticos.
 - f. Controles en la cabina.
 - g. Servicios al reservorio y a acumuladores.
 - h. Caza fallas del sistema.
- X. TREN DE ATERRIZAJE.
- a. Generalidades del sistema.
 - b. Componentes del sistema.
 - c. Sistema de detección de tren y su indicación en la cabina
 - d. Control en la cabina de tripulación.
 - e. Frenos.
 - f. Dirección del tren de nariz.
- XI. CONTROLES DE VUELO.
- a. Generalidades del sistema.
 - b. Controles de vuelo primarios. (elevador, alerón y timón)
 - c. Sistema de desconexión de control de elevador y alerón.
 - d. Controles de vuelo secundarios. (aletas, espóiler de vuelo y de tierra)
 - e. Controles convencionales en la cabina de tripulación.
- XII. SISTEMA NEUMÁTICO, AMBIENTAL Y PRESURIZACIÓN DE CABINA.
- a. Generalidades del sistema.
 - b. Fuentes de presión para el múltiple.
 - c. Distribución de neumático para aire acondicionado, presurización y antihielo de ala.
 - d. Control de neumático en la cabina de tripulación.
 - e. Paquetes de aire acondicionado.
 - f. Control del aire acondicionado en la cabina de tripulación.
 - g. Presurización de la cabina y limitaciones.
 - h. Válvulas de control de presurización.
 - i. Controles de la presurización en la cabina.
 - j. Caza fallas de los sistemas.



- XIII. SISTEMA DE OXÍGENO.
 - a. Generalidades del sistema.
 - b. Oxígeno para la tripulación.
 - c. Oxígeno para los pasajeros.
 - d. Controles en la cabina de tripulación.
 - e. Servicio al sistema.

- XIV. PROTECCIÓN CONTRA HIELO Y LLUVIA.
 - a. Generalidades.
 - b. Protección contra hielo en el ala.
 - c. Protección contra hielo en el motor.
 - d. Protección contra hielo en el motor.
 - e. Protección contra hielo en probetas de datos de aire.
 - f. Protección a parabrisas de cabina de tripulación.

B.- FASE DE PRÁCTICAS

1. Consiste en la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos, el uso y manejo de herramientas especiales, así como procedimientos a efectuar conforme al manual de mantenimiento del fabricante.
2. La fase práctica es diferente según el área de aplicación, pudiendo ser la operación de los diferentes sistemas, con el equipo de apoyo en tierra, descripción física de componentes en la aeronave en cuestión, así como equipo de apoyo físico en aula o taller.

2. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS CURSOS PARA LA PARTIDA 24

DEBERÁ ESTAR DIVIDIDO EN DOS FASES:

A.- FASE TEÓRICA:

1. Deberá cubrir la descripción de cada sistema de la aeronave.
2. Deberá de cubrir la interpretación de cada uno de los manuales correspondientes
3. Deberá impartirse con sistemas de ayuda a la enseñanza tales como: sistema audiovisual, diapositivas, películas.
4. Se deberá tener acceso físico a componentes, partes, refacciones y herramientas especiales durante el desarrollo del curso.
5. Deberá ser impartido por instructores capacitados que cuenten con el permiso de instructor vigente reconocido por la Agencia Federal de Aviación Civil de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como tener 2 años de experiencia mínima en el equipo.
6. El contenido temático del programa del curso deberá cubrir los temas indicados en el listado de cada equipo en particular:
 - I. SISTEMA DE GENERACIÓN ELECTRICA PRIMARIA DE C.A.
 - A. Introducción.
 - B. Componentes
 - C. Descripción de Componentes.
 - D. Operación del Sistema.
 - E. Indicación y Monitoreo del Sistema.
 - F. Servicios a Las I.D.G.'S.

 - II. SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA AUXILIAR DE C.A.
 - A. Introducción.





- B. Componentes.
 - C. Descripción de Componentes.
 - D. Operación del Sistema.
 - E. Alimentación Externa de C.A.
 - F. Indicación del Monitoreo del Sistema.
 - G. Servicio a la I.D.G. y a su Adaptador.
- III. SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE EMERGENCIA.
- A. Introducción.
 - B. Componentes.
 - C. Descripción de Componentes.
 - D. Operación del Sistema.
 - E. Monitoreo del Sistema.
 - F. Alimentación Externa de C.A.
 - G. Monitoreo del Sistema.
 - H. Test y Servicio a la A.D.G.
- IV. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACIÓN DE C.A.
- A. Introducción.
 - B. Componentes.
 - C. Descripción de Componentes.
 - D. Operación del Sistema.
 - E. Monitoreo del Sistema.
 - F. Alimentación Externa de C.A.
 - G. Monitoreo del Sistema.
- V. SISTEMA DE GENERACION ELECTRICO DE C.D.
- A. Introducción.
 - B. SISTEMA DE CONVERSIÓN ESTÁTICA
 - a. Introducción.
 - b. Componentes.
 - c. Descripción de Componentes.
 - d. Operación del Sistema.
 - e. Monitoreo del Sistema.
 - C. SISTEMA DE BATERIAS.
 - a. Introducción.
 - b. Componentes.
 - c. Descripción de Componentes.
 - d. Operación del Sistema.
 - e. Monitoreo del Sistema.
 - D. ALIMENTACIÓN EXTERNA DE C.D.
 - a. Introducción.
 - b. Componentes.
 - c. Descripción de Componentes.
 - d. Operación del Sistema.
 - e. Monitoreo del Sistema.
- VI. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACIÓN DE C.D.
- A. Introducción.
 - B. Componentes.
 - C. Descripción de Componentes.
 - D. Operación del Sistema.
 - E. Monitoreo del Sistema.

B. FASE DE PRÁCTICAS





1. Deberá describir la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos, el uso y manejo de herramientas especiales, así como procedimientos a efectuar conforme al manual de mantenimiento del fabricante.
2. La fase práctica es diferente según el área de aplicación, pudiendo ser la operación de los diferentes sistemas, con el equipo de apoyo en tierra, descripción física de componentes en la aeronave en cuestión, así como equipo de apoyo físico en aula o taller.

3. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS CURSOS PARA LA PARTIDA 25

DEBERÁ ESTAR DIVIDIDO EN DOS FASES:

A.- FASE TEÓRICA:

1. Deberá cubrir la descripción de cada sistema de la aeronave.
2. Deberá de cubrir la interpretación de cada uno de los manuales correspondientes
3. Deberá impartirse con sistemas de ayuda a la enseñanza tales como: sistema audiovisual, diapositivas, películas.
4. Se deberá tener acceso físico a componentes, partes, refacciones y herramientas especiales durante el desarrollo del curso.
5. Deberá ser impartido por instructores capacitados que cuenten con el permiso de instructor vigente reconocido por la Agencia Federal de Aviación Civil de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como tener 2 años de experiencia mínima en el equipo y estar reconocido por la Agencia Federal de Aviación Civil de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
6. El contenido temático del programa del curso deberá cubrir los temas indicados en el listado de cada equipo en particular:
 - I. GENERALIDADES DE LA PLANTA DE POTENCIA.
 - A. Cubiertas de Motor.
 - B. Montantes de Motor.
 - C. Sistema de Drenados y de Ventilación.
 - II. MOTOR AVCO LYCOMING 502L-2C.
 - A. Generalidades
 - B. Fan y Turbina de Lp
 - C. Compresor y Turbina de Hp.
 - D. Cámara de Combustión.
 - E. Flechas de N1 y N2
 - F. Caja de Accesorios.
 - G. Puertos de Inspección Boroscópica.
 - III. SISTEMA DE COMBUSTIBLE.
 - A. Sistema de Distribución de Combustible.
 - B. Monitoreo del Sistema.
 - C. Sistema de Control de Combustible.
 - IV. INDICACIONES DE MOTOR.
 - A. Velocidad de Fan (N1).
 - B. indicación de Temperatura de Interturbina (Itt).
 - C. Velocidad del Compresor de Compresor (N2).
 - D. Monitoreo e Indicación de parámetros.
 - E. Sistema de Monitoreo de Vibración de Motor.



- V. SISTEMA DE ACEITE.
 - A. Sistema de Distribución de Aceite.
 - B. Operación del Sistema.
 - C. Monitoreo del Sistema
 - D. Sistema de Abastecimiento de Aceite.
 - E. Operación del Sistema.
 - F. Pruebas del Sistema.

- VI. CONTROLES DE MOTOR.
 - A. Introducción.
 - B. Componentes.
 - C. Descripción de Componentes.
 - D. Cuadrante del Acelerador.
 - E. Operación de Sistema.

- VII. SISTEMA DE CONTROL DE FLUJO DE AIRE.
 - A. Drenado De Flujo De Aire.
 - B. Sistema De Presurización De Sumideros.

- VIII. SISTEMA DE ESCAPE.
 - A. Introducción.
 - B. Operación Del Sistema.
 - C. Monitoreo Del Sistema.

- IX. REVERSAS DE MOTOR.
 - A. Introducción.
 - B. Componentes.
 - C. Descripción de Componentes.
 - D. Operación de Sistema.

- X. SISTEMA DE IGNICION Y ARRANQUE DE MOTOR.
 - A. Introducción.
 - B. Sistema de Arranque.
 - C. Sistema de Ignición.
 - D. Arranque del Motor

- XI. ANTI-HIELO DE MOTOR.
 - A. Introducción.
 - B. Componentes.
 - C. Descripción de Componentes.
 - D. Operación de Sistema.

- XII. SISTEMA SINCRONIZADOR DE MOTOR.
 - A. Introducción.
 - B. Componentes.
 - C. Descripción de Componentes.
 - D. Operación de Sistema.

- XIII. PROTECCIÓN SE SOBREVOLOCIDAD.
 - A. Introducción.
 - B. Componentes.
 - C. Descripción De Componentes.
 - D. Operación De Sistema.

- XIV. CUBIERTAS DE MOTOR.
 - A. Introducción.
 - B. Componentes.





- C. Descripción de Componentes.
 - D. Operación de Sistema.
- XV. LIMITACIONES DE MOTOR.
- A. Introducción.
 - B. Limitaciones de N1.
 - C. Limitaciones de N2.
 - D. Limitaciones de ITT.
 - E. Limitaciones de vibración.

B.- FASE DE PRÁCTICAS

1. Deberá describir la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos, el uso y manejo de herramientas especiales, así como procedimientos a efectuar conforme al manual de mantenimiento del fabricante.
2. La fase práctica es diferente según el área de aplicación, pudiendo ser la operación de los diferentes sistemas, con el equipo de apoyo en tierra, descripción física de componentes en la aeronave en cuestión, así como equipo de apoyo físico en aula o taller.

4. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS CURSOS PARA LA PARTIDA 26

DEBERÁ ESTAR DIVIDIDO EN DOS FASES:

A.- FASE TEÓRICA:

1. Deberá cubrir la descripción de cada sistema de la aeronave.
2. Deberá de cubrir la interpretación de cada uno de los manuales correspondientes
3. Deberá impartirse con sistemas de ayuda a la enseñanza tales como: sistema audiovisual, diapositivas, películas.
4. Se deberá tener acceso físico a componentes, partes, refacciones y herramientas especiales durante el desarrollo del curso.
5. Deberá ser impartido por instructores capacitados que cuenten con el permiso de instructor vigente reconocido por la Agencia Federal de Aviación Civil de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como tener 2 años de experiencia mínima en el equipo.
6. El contenido temático del programa del curso deberá cubrir los temas indicados en el listado de cada equipo en particular:
 - I. **VUELO AUTOMÁTICO.**
 - A. Generalidades del control de vuelo automático (AFCS).
 - B. Sistema de control de vuelo automático (**SPERRY SPZ-600**).
 - C. Director de vuelo (F.D.).
 - D. Sistema amortiguador de guiñada.
 - E. Pantallas de compartimento de vuelo.
 - II. **COMUNICACIONES.**
 - A. Unidad electrónica de audio.
 - B. Sistema de radio comunicación **VHF**.
 - C. Sistema de comunicación **HF**.
 - D. Sistema de intercomunicación (INTERCOM 1 Y 2).
 - E. Sistema de descargas de estática.
 - F. Sistema de grabación de voz de cabina (**CVR**).



III. SISTEMAS DE GRABACIÓN E INDICACIÓN.

- A. Tableros de control e instrumentos.
- B. Transmisiones de datos.
- C. Sistema de reloj.
- D. Sistema de alerta de tripulación e indicaciones de motor.
- E. Sistema de grabación de datos de vuelo (**FDR**).

IV. NAVEGACIÓN.

- A. Sistema de instrumentos de vuelo.
- B. Instrumentos de vuelo operados neumáticamente.
- C. Instrumentos de vuelo operados eléctricamente.
- D. Sistema de computadoras de datos de aire.
- E. Separación vertical mínima reducida (**RVSM**).
- F. Sistema de brújula magnética de "STANDBY".
- G. Sistema de horizonte artificial de "STANDBY"
- H. Sistema de referencia de actitud.
- I. Sistema de referencia de rumbo.
- J. Sistema de radar meteorológico.
- K. Sistema de radio altímetro.
- L. Sistema de giroscopios.
- M. Sistemas determinantes de posición dependiente.
- N. Navegación VHF (MODO VOR, ILS, MARKER BEACON)
- O. Sistema localizador de dirección automática (**ADF**).
- P. Equipo medidor de distancia (**DME**).
- Q. Sistema de navegación de muy alta frecuencia (**VHF**).
- R. Sistema localizador automático de dirección (**ADFS**).
- S. sistema de equipo medidor de distancia (**DME**)
- T. Sistema transpondedor de control de tráfico aéreo (**ATCT**)
- U. Sistema de posicionamiento global (**GPS**).
- V. Sistema de administración de vuelo (**FMS**).

B.- FASE DE PRÁCTICAS

1. Deberá describir la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos, el uso y manejo de herramientas especiales, así como procedimientos a efectuar conforme al manual de mantenimiento del fabricante.
2. La fase práctica es diferente según el área de aplicación, pudiendo ser la operación de los diferentes sistemas, con el equipo de apoyo en tierra, descripción física de componentes en la aeronave en cuestión, así como equipo de apoyo físico en aula o taller.

5. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS CURSOS PARA LA PARTIDA 27

DEBERÁ ESTAR DIVIDIDO EN DOS FASES:

A.- FASE TEÓRICA:

1. Deberá impartirse con sistemas de ayudas a la enseñanza tales como: sistema audiovisual, diapositivas, películas.
2. Deberá ser impartido por instructores capacitados y certificado con nivel III NDT ante la Asociación Americana de Ensayos no Destructivos (ASNT por sus siglas en inglés).
3. El contenido temático del programa del curso deberá cubrir los temas indicados en el listado de cada equipo en particular:
 - i. Introducción.
 - ii. Definiciones.



- iii. Fundamentos.
- iv. Equipos utilizados.
- v. Aplicaciones en la aviación.
- vi. Procedimientos específicos de la prueba.

B.- FASE DE PRÁCTICAS

1. Deberá describir la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos, el uso y manejo de herramientas especiales.
2. El personal deberá ser capaz de detectar discontinuidades y fallas estructurales en componentes principales de una aeronave.

6. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS CURSOS PARA LA PARTIDA 28

DEBERÁ ESTAR DIVIDIDO EN DOS FASES:

A.- FASE TEÓRICA:

1. Deberá impartirse con sistemas de ayudas a la enseñanza tales como: sistema audiovisual, diapositivas, películas.
2. Deberá ser impartido por instructores capacitados y certificado con nivel III NDT ante la Asociación Americana de Ensayos no Destructivos (ASNT por sus siglas en inglés).
3. El contenido temático del programa del curso deberá cubrir los temas indicados en el listado de cada equipo en particular:
 - i. Introducción a la prueba de electromagnetismo.
 - ii. Teoría del electromagnetismo.
 - iii. Mecanismo de lectura.
 - iv. Tipos de elementos sensores de corriente Eddy.
 - v. Tipos de elementos sensores de fuga de flujo magnético.

B.- FASE DE PRÁCTICAS

1. Deberá describir la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos, el uso y manejo de herramientas especiales.
2. El personal deberá ser capaz de detectar discontinuidades y fallas estructurales en componentes principales de una aeronave.

7. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS CURSOS PARA LA PARTIDA 29

DEBERÁ ESTAR DIVIDIDO EN DOS FASES:

A.- FASE TEÓRICA:

1. Deberá impartirse con sistemas de ayudas a la enseñanza tales como: sistema audiovisual, diapositivas, películas.
2. Deberá ser impartido por instructores capacitados y certificado con nivel III NDT ante la Asociación Americana de Ensayos no Destructivos (ASNT por sus siglas en inglés).
3. El contenido temático del programa del curso deberá cubrir los temas indicados en el listado de cada equipo en particular:
 - i. Introducción a la prueba de ultrasonido.



- ii. Evaluación de los procesos de fabricación de materiales.
- iii. Evaluación de soldaduras.
- iv. Evaluación de estructuras pegadas.
- v. Detección de discontinuidades.

B.- FASE DE PRÁCTICAS

- 1. Deberá describir la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos, el uso y manejo de herramientas especiales.
- 2. El personal deberá ser capaz de detectar discontinuidades y fallas estructurales en componentes principales de una aeronave.

8. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS CURSOS PARA LA PARTIDA 30

DEBERÁ ESTAR DIVIDIDO EN DOS FASES:

A.- FASE TEÓRICA:

- 1. Deberá impartirse con sistemas de ayudas a la enseñanza tales como: sistema audiovisual, diapositivas, películas.
- 2. Deberá ser impartido por instructores capacitados y certificado con nivel III NDT ante la Asociación Americana de Ensayos no Destructivos (ASNT por sus siglas en inglés).
- 3. El contenido temático del programa del curso deberá cubrir los temas indicados en el listado de cada equipo en particular:
 - i. Principios de los imanes y campos magnéticos.
 - ii. Características de los campos magnéticos.
 - iii. Efectos de las discontinuidades de los materiales.
 - iv. Magnetización por medio de corriente eléctrica.
 - v. Selección del método **apropiado** de magnetización.
 - vi. Materiales de inspección.
 - vii. Principios de desmagnetización.
 - viii. Equipos de prueba de partículas magnéticas.
 - ix. Tipos de discontinuidades detectadas por medio de la prueba de partículas magnéticas.
 - x. Indicaciones de la prueba de partículas magnéticas e interpretaciones.

B.- FASE DE PRÁCTICAS

- 1. Deberá describir la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos, el uso y manejo de herramientas especiales.
- 2. El personal deberá ser capaz de detectar discontinuidades y fallas estructurales en componentes principales de una aeronave.

9. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS CURSOS PARA LA PARTIDA 31

DEBERÁ ESTAR DIVIDIDO EN DOS FASES:

A.- FASE TEÓRICA:

- 1. Deberá impartirse con sistemas de ayudas a la enseñanza tales como: sistema audiovisual, diapositivas, películas.



2. Deberá ser impartido por instructores capacitados y certificado con nivel III NDT ante la Asociación Americana de Ensayos no Destructivos (ASNT por sus siglas en inglés).
3. El contenido temático del programa del curso deberá cubrir los temas indicados en el listado de cada equipo en particular:
 - i. Introducción.
 - ii. Proceso de la prueba de líquidos penetrantes.
 - iii. Tipos de métodos de la prueba de líquidos penetrantes.
 - iv. Equipos de prueba de líquidos penetrantes.

B.- FASE DE PRÁCTICAS

1. Deberá describir la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos, el uso y manejo de herramientas especiales.
2. El personal deberá ser capaz de detectar discontinuidades y fallas estructurales en componentes principales de una aeronave.

10. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS CURSOS PARA LA PARTIDA 32

DEBERÁ ESTAR DIVIDIDO EN DOS FASES:

A.- FASE TEÓRICA:

1. Deberá impartirse con sistemas de ayudas a la enseñanza tales como: sistema audiovisual, diapositivas, películas.
2. Deberá ser impartido por instructores capacitados y certificado con nivel III NDT ante la Asociación Americana de Ensayos no Destructivos (ASNT por sus siglas en inglés).
3. El contenido temático del programa del curso deberá cubrir los temas indicados en el listado de cada equipo en particular:
 - i. Esquema de Capacitación, Calificación y Certificación de personal de NDT.
 - ii. Historia de la inspección radiográfica.
 - iii. Principios del método de inspección radiográfica.
 - a. Atenuación y absorción de la radiación.
 - b. Aplicaciones, ventajas y limitaciones.
 - c. Conceptos básicos sobre física atómica.
 - d. Tipos de radiación nuclear.
 - e. Isótopos naturales y artificiales.
 - f. Generación de los Rayos "X".
 - iv. Interacción de la radiación con la materia.
 - v. Unidades de medición.
 - vi. Principios de seguridad radiológica.
 - vii. Operación de equipo radiográfico e instrucciones de emergencia.
 - a. Equipos detectores y medidores de radiación.
 - b. Dosímetros y monitores de alarma.
 - viii. Protección radiológica.
 - a. Tiempo, distancia y blindaje.
 - ix. Proceso radiográfico.
 - a. Principios geométricos en la formación de las imágenes.
 - x. Calidad radiográfica.
 - a. Película radiográfica.
 - b. Pantallas intensificadoras.
 - xi. Indicadores de calidad de imagen (ICI).



- a. De tipo agujeros, según ASTM E 1025.
- b. De alambres o de hilos, ASTM E 747.
- xii. Técnicas de exposición radiográfica.
 - a. Pared sencilla.
 - b. Doble pared, vista una pared.
 - c. Doble pared, vista dos paredes.
 - d. Técnica de película múltiple.
- xiii. Cálculo de tiempo de exposición radiográfica.
 - a. Regla de cálculo, para rayos gamma.
 - b. Gráficas de exposición, para rayos X.
- xiv. Proceso de revelado.
 - a. Defectos de procesado de películas.
 - b. Revelado manual y automático.
- xv. Práctica de exposición, revelado e interpretación.
 - a. Con fuente de rayos gamma.
 - b. Con fuente de rayos X.
- xvi. Terminología estándar para NDT, según ASTM E 1316-02.
- xvii. Discontinuidades en soldadura.
 - a. En el paso de raíz.
 - b. En los cordones de relleno.
 - c. En el cordón de vista.
- xviii. Equipo necesario para la interpretación radiográfica.
- xix. Evaluación de la calidad de la imagen radiográfica.

B.- FASE DE PRÁCTICAS

1. Deberá describir la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos, el uso y manejo de herramientas especiales.
2. El personal deberá ser capaz de detectar discontinuidades y fallas estructurales en componentes principales de una aeronave.

B. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Las características y condiciones para la prestación de los servicios se detallan a continuación:

1. El Administrador del Contrato remitirá por escrito (oficio y/o correo electrónico) al proveedor durante los cinco días hábiles posteriores al fallo, el listado del personal técnico aeronáutico que acudirá a cada uno de los cursos, de acuerdo con las necesidades de la institución, solicitando al licitante adjudicado coordine su programación, asimismo a efecto de que el proveedor notifique a la autoridad aeronáutica (AFAC) la apertura del (los) curso (s), el Administrador del Contrato enviará por cada participante lo siguiente:
 - A. Copia de la licencia federal del personal técnico aeronáutico
 - B. Copia de la cédula 6 de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (AFAC), revisión vigente.
2. El licitante que resulte adjudicado deberá programar cada curso teórico-práctico e informar la disponibilidad de las fechas al Administrador del contrato por escrito (oficio y/o correo electrónico), en un plazo que no exceda de 3 días hábiles posteriores a la solicitud realizada.
3. El Administrador del Contrato, en función de las necesidades de la Unidad de Servicios Aéreos, autorizará las fechas programadas por el licitante que resulte adjudicado. En caso de autorización, remitirá la orden de servicio correspondiente a través de oficio y/o correo electrónico; en caso contrario solicitará otra (s) fecha (s) de programación.



En la orden de servicio deberá incluirse el nombre del participante y la fecha del curso.

4. El licitante que resulte adjudicado deberá contar con lo siguiente:
 - i. Instalaciones aprobadas por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC).
 - ii. Personal certificado y ayudas didácticas.
 - iii. Cada salón de clase deberá poseer suficiente equipo para exposiciones que aseguren que el personal técnico aeronáutico pueda leer con facilidad presentaciones de texto, dibujos, diagramas y figuras desde cualquier lugar dentro del mismo.
5. El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar cada curso de capacitación cumpliendo con los parámetros y estándares nacionales, así como de conformidad con los planes y programas autorizados por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC).
6. El licitante que resulte adjudicado realizará una evaluación a la conclusión del curso y de ser aprobatorio se emitirá el certificado y/o la constancia correspondiente de cada participante.
7. El certificado y/o constancia deberá ser entregado al Administrador del Contrato en un plazo máximo de 8 días hábiles posteriores a la conclusión del curso, debiendo adjuntar un informe respecto de las calificaciones obtenidas por cada participante durante el curso, registros de entrenamiento, recomendaciones y en general el récord de cada participante.

Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 al finalizar el curso, el personal deberá obtener:

- i. Certificado de estudios avalado por la Agencia Federal de Aviación Civil (A.F.A.C)

Para la partida 15, al finalizar el curso el personal deberá obtener:

- ii. Certificado de estudios avalado por la Agencia Federal de Aviación Civil (A.F.A.C)
- iii. Diploma, adiestramiento con valor curricular
- iv. Certificado de Capacidad de Radio Telefonista Aeronáutico Restringido
- v. Licencia de Despachador de Aeronaves con capacidad inscrita de Radio Telefonista Aeronáutico Restringido, expedida por la A.F.A.C

Para las partidas 27, 28, 29, 30, 31 y 32 el personal deberá obtener:

- i. Deberá obtener la certificación y calificación por método de cada participante, mismo que tendrá que incluir el resultado de las evaluaciones de manera general, específica y práctica, con fecha de vencimiento de la certificación y número de certificado, incluyendo el nombre del Instructor con Nivel III ante la Asociación Americana de Ensayos no Destructivos (ASNT por sus siglas en ingles).

En caso de incumplimiento en el plazo establecido se aplicarán las penas convencionales señaladas en el apartado **PENAS CONVENCIONALES** del presente Anexo Técnico.

8. En el caso de que algún participante no cumpla con los parámetros y estándares nacionales, será obligación del licitante que resulte adjudicado informar por escrito al Administrador del Contrato para fines informativos a más tardar dentro de los tres días hábiles posteriores a la terminación del curso.
9. El Administrador del Contrato no reconocerá ningún servicio que no se encuentre solicitado por la orden de servicio correspondiente.
10. Los servicios de capacitación para el personal aeronáutico deberán realizarse en el Centro de Capacitación del licitante que resulte adjudicado, mismo que deberá ser el que se señale en el permiso de Funcionamiento y Operación como Centro de Capacitación y Adiestramiento, otorgado por la





Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

C. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN.

1. No se tendrán por prestados los servicios, si no cumplen con todas y cada una de las condiciones señaladas en el presente Contrato y su Anexo Técnico.
2. El Administrador del Contrato realizará la verificación de la prestación de los servicios conforme a los requisitos mínimos que deberán cubrir los cursos establecidos en el inciso A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS del Anexo Técnico del presente contrato.
3. El Administrador del Contrato verificará que el licitante que resulte adjudicado cuente con lo establecido en el numeral inciso B. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS numeral 4. del Anexo Técnico del presente contrato.
4. El Administrador del Contrato realizará la verificación física y visual de las constancias o certificados descritos en el inciso B. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
5. El Administrador del Contrato deberá dejar constancia del cumplimiento o incumplimiento del licitante adjudicado por medio del documento denominado "VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS".
6. El certificado que obtenga el personal técnico aeronáutico que apruebe el curso, deberá permitirle la renovación de su licencia ante la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, situación que deberá de constatarse por el Administrador del Contrato.

D. PLAZO DE CUMPLIMIENTO.

A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de noviembre de 2024.

El plazo de cumplimiento para la prestación de los servicios se establecerá a través de requisiciones de servicio, a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo y hasta la fecha de suscripción del contrato. Y a través de órdenes de servicio que emita el Administrador del Contrato, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

E. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LA FGR.

Los servicios podrán ser solicitados por el Administrador del Contrato a través de la orden de servicio correspondiente, en el siguiente domicilio:

- **En el Centro de Capacitación del licitante adjudicado.**

La prestación de los servicios será en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 am a 17:00 pm.

F. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES.

El licitante deberá acreditar la siguiente Norma, de acuerdo con las partidas que oferte:

1. Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 no aplica.
2. Para las partidas 27, 28, 29, 30, 31 y 32 aplica el cumplimiento de la siguiente norma::

SNT-TC-1A norma que establece las exigencias mínimas para la calificación y certificación del personal que realiza ensayos no destructivos (NDT por sus siglas en inglés).



Para acreditar la norma el licitante deberá presentar la certificación con nivel III en Pruebas No Destructivas de su instructor o instructores, de acuerdo a la partida que oferte.

G. INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar a la Fiscalía General de la República en hoja membretada dentro de su propuesta técnica la calidad de los servicios proporcionados por un periodo de 03 (tres) meses, contados a partir de que se tengan por prestados los servicios a satisfacción del Administrador del Contrato. En caso de que con posterioridad a la prestación de los servicios, derivado de que en su caso, el personal aeronáutico no obtenga la renovación de la licencia por parte de la Agencia Federal de Aviación Civil por defectos y/o vicios ocultos en la constancia o el certificado, el Administrador del Contrato notificará al licitante que resulte adjudicado, por escrito (oficio y/o correo electrónico), para que los servicios se otorguen de nueva cuenta, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de su notificación, debiendo sustituir la constancia o certificado correspondiente.

La calidad de los servicios se comprueba al término del curso, ya que el Centro de Capacitación, deberá expedir el certificado o constancia y entregar al Administrador del Contrato, notas, recomendaciones y el récord de aprovechamiento de cada participante al haber aprobado el curso satisfactoriamente de acuerdo con los parámetros y estándares nacionales e internacionales; dicho documento deberá ser reconocido por la Agencia Federal de Aviación Civil para la revalidación de la licencia del personal aeronáutico.

Todos los gastos que se generen con motivo del reclamo de estas garantías, correrán por cuenta del, o los licitantes adjudicados.

En caso de incumplimiento se hará efectiva la penalización establecida en el apartado PENA CONTRACTUAL del presente Anexo Técnico.

H. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El servidor público quien fungirá como Administrador del Contrato será el Ing. Álvaro Barbosa Frago, Encargado de la Dirección de Capacitación Técnica en la Unidad de Servicios Aéreos, o quien lo sustituya en el cargo.

I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado se obliga a constituir en la forma y términos previstos por los artículos 48 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del contrato.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, el licitante que resulte adjudicado se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, una póliza de fianza, divisible, expedida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de Información, con domicilio en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Cd. de México, en los teléfonos 5346-0000, extensiones 504858, 501744 y 501651. La no presentación será motivo de inicio de rescisión administrativa del contrato, conforme a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que la otorgue:

- a) Expedirse a favor de la Fiscalía General de la República;
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- d) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas; y



- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social del proveedor.

Además, deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos garantizados;
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;
3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la fianza; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo de las obligaciones asumidas en la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 282 del mismo ordenamiento legal; y
4. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Fiscalía General de la República, a través del Administrador del Contrato.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se realice en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico, y una vez agotado el procedimiento de rescisión al que alude el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

En caso de modificaciones al contrato, el proveedor deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento de conformidad con lo estipulado en los artículos 91 último párrafo y 103 fracción II y último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

J. CONDICIONES DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago se realizará al término de cada curso, dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción de los certificados a entera satisfacción del Administrador del Contrato, previa **presentación** de las facturas al Administrador del Contrato en formato PDF y XML, quien hará constar la prestación, recepción y aceptación de los servicios mediante sello, fecha y firma en el mencionado comprobante, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo, del Reglamento.

El CFDI será remitido al administrador del contrato a las siguientes direcciones de correo electrónico: alvaro.barbosa@fgr.org.mx, en formato PDF para el pago correspondiente y en formato XML sólo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

El comprobante fiscal digital en formato PDF y XML deberá contar con los siguientes datos:

- A. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de los servicios, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
- B. Domicilio fiscal de la Fiscalía General de la República localizado en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, RFC FGR1812158Z1.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del Contrato la siguiente documentación para gestionar el pago: factura original, certificado o constancia de aprobación del curso del personal, orden de



servicio con la que se solicitó el curso, así como el comprobante, en su caso, del pago de los importes que por concepto de penas convencionales se haya hecho acreedor y carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios efectivamente prestados.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN) a la cuenta bancaria del proveedor.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Fiscalía General de la República.

En caso de que el proveedor presente su comprobante fiscal digital en formato PDF y XML con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación no podrán ser transferidos por la o el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro previo autorización de la FGR.

K. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para el inicio de los cursos, que se aplicará sobre el precio unitario de los servicios prestados fuera del plazo establecido, calculado antes del I.V.A.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales el cual se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República, remitiendo a los administradores del contrato el comprobante de pago respectivo, o bien, el proveedor podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos en PDF que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA FISCALÍA" pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

L. PENA CONTRACTUAL

Se aplicará pena contractual del 1 % (uno por ciento) del precio unitario de los servicios a que se refiere el apartado INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS del presente Anexo Técnico, sin incluir el impuesto al valor agregado por cada día hábil en la sustitución de la constancia o certificado correspondiente, hasta que la obligación sea materialmente cumplida.

El proveedor realizará el pago de la pena contractual que corresponda mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149585, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-37-2024

copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República, remitiendo al administrador del contrato el comprobante de pago respectivo.

N. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 82 y 84 de su Reglamento. En el caso de que el día quince natural siguiente a la notificación del fallo fuera un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior. La suscripción y firma del contrato se realizará en la Dirección de Contratos y Control de Información, sita en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Cd. de México, en los teléfonos 5346-0000, extensión 504858.

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 30 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE

ING. ÁLVARO BARBOSA FRAGOSO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN TÉCNICA
EN LA UNIDAD DE SERVICIOS AÉREOS.





ANEXO II

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE LA O EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____ DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____ EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____ DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____: POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____ DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.



LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUUESTAS).

3. **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO MANCOMUNADO.





"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA MANCOMUNADA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (**DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN**), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____".

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO(AS), DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LAS O LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20_____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-37-2024**

**ANEXO III
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA**

Nombre de la Persona Física. manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación, a nombre y representación de **(Persona Física)**.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia :	Alcaldía o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO IV
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

_____ a ___ de _____ de ____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

_____ (nombre) _____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____.

No. de la Licitación Pública: _____

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre y firma del Representante Legal)



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-37-2024

ANEXO V
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

_____, a ____ de _____ del 20____.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones

Presente.

(Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada
_____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (NÚMERO).

Asimismo, manifiesto que no existe ningún tipo de conflicto de interés en la participación de este procedimiento de contratación.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que la o el licitante sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO VI
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

----- de ----- de -----

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (Nombre y número de procedimiento): ----- y de conformidad con los poderes para representar a -----

1. Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Para: (

Convocado por: XXX (en adelante, la Convocante)

1. Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado(a), a liberar a la Fiscalía de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autoría, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
2. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
3. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.
5. Cada persona cuya firma aparece en la OFERTA que se presenta ha sido autorizada por LA O EL PARTICIPANTE para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
6. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la OFERTA que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona moral, además de la o del PARTICIPANTE, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
7. LA O EL PARTICIPANTE declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) [X..] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
 - b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;



8. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:

- a) Precios;
- b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- c) La intención o decisión de presentar o no su OFERTA; o bien
- d) La presentación de una propuesta o la OFERTA que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.

10. Los términos de la OFERTA que se presenta no han sido ni serán revelados por el PARTICIPANTE para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una OFERTA; o bien la presentación de una propuesta u OFERTA que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la OFERTA que se presenta no han sido ni serán revelados por la o el PARTICIPANTE hasta el ACTO DE FALLO, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

11. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo(a) o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que las o los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la OFERTA, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las y los demás PARTICIPANTES.

Fecha: _____

Nombre de la o el Representante Legal: _____

Firma: _____



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-37-2024**

**ANEXO VII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

_____ de _____ de _____ (1)

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3)_____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-37-2024

ANEXO VII
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-37-2024**

**ANEXO VIII
ACEPTACIÓN DE DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET**

_____de _____ de 2024

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

_____, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-37-2024**

**ANEXO IX
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

..... a de de 2024

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Licitación
P r e s e n t e

___(Nombre)___, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica_____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-37-2024**

**ANEXO X
ESCRITO DE NACIONALIDAD**

_____de _____ de 2024

**Fiscalía General de la República
P r e s e n t e.**

Conforme a lo señalado en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **mi Representada es de Nacionalidad Mexicana.**

Atentamente

_____(g)_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.



ANEXO XI
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- θ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- θ **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- θ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.



Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:





I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional

LA-49-830-049000975-N-37-2024

**ANEXO XII
PROPUESTA ECONÓMICA**

"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO INICIAL, RECURRENTE Y DE FORMACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL PERSONAL TÉCNICO-AERONÁUTICO, EN LAS AERONAVES DE ALA FIJA MARCA BOMBARDIER, TIPO CHALLENGER 600/605; MARCA BRITISH AEROSPACE, MODELO HAWKER 700/800; MARCA GULFSTREAM, MODELO GRUMMAN GII/GIII; Y MARCA TEXTRON AVIATION INC., MODELOS KING AIR 200/350 Y CESSNA 206-210 Y T206H; Y EN LAS AERONAVES DE ALA ROTATIVA MARCA AIRBUS MODELO EUROCOPTER (EC-145); MARCA BELL MODELOS 412 Y 407, ASÍ COMO DE LOS MOTORES, PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS Y OFICIAL DE OPERACIONES"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. [1]_____ FECHA: [2]_____
NOMBRE DE LA O EL LICITANTE: [3]_____

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y TERMINOS DEL ANEXO TÉCNICO	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	PRECIO UNITARIO DE CURSO POR PARTICIPANTE SIN I.V.A. (M.N.)	SUBTOTAL DE CURSO SIN I.V.A. (M.N.)	I.V.A. DE CURSO (M.N.)	PRECIO TOTAL MAS I.V.A. (M.N.)
1	Curso teórico-práctico inicial para técnicos de mantenimiento en la aeronave marca Gulfstream Aerospace, modelo Grumman 1159A (GIII). (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	4 Técnicos				
2	Curso teórico-práctico Recurrente para técnicos de mantenimiento en la aeronave marca Gulfstream Aerospace, modelo Grumman 1159A (Con un mínimo de 35 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	5 Técnicos				
3	Curso Teórico-Práctico Recurrente para personal de Mantenimiento e Instructores en la aeronave marca Eurocopter (EC-145). (Con un mínimo de 35 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	2 Técnicos				
4	Curso Recurrente para personal de mantenimiento eléctrico y Avionics e instructores de teoría en la aeronave marca Bell modelo 412. (Con un mínimo de 35 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	3 Técnicos				
5	Curso Recurrente para personal de mantenimiento eléctrico y Avionics e instructores de teoría en la aeronave marca Bell modelo 407. (Con un mínimo de 35 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	3 Técnicos				



Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-37-2024**

6	Curso Inicial para personal de mantenimiento eléctrico y Avionics e instructores de teoría en la aeronave marca Bell modelo 412. (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	4 Técnicos				
7	Curso Inicial para personal de mantenimiento eléctrico y Avionics e instructores de teoría en la aeronave marca Bell modelo 407. (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	4 Técnicos				
8	Curso Teórico-Práctico Recurrente para Técnicos en Mantenimiento Eléctrico y Avionics en la aeronave marca Bombardier Inc., modelo CL-600-2B16, Serie 5808, año 2009, tipo Challenger (Con un mínimo de 35 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	4 Técnicos				
9	Curso Teórico-Práctico Recurrente para Técnicos en Mantenimiento Eléctrico y Avionics en la aeronave marca Gulfstream Aerospace, Modelo Grumman Gill y Gill. (Con un mínimo de 35 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	4 Técnicos				
10	Curso Teórico-Práctico Recurrente para Técnicos en Mantenimiento Eléctrico y Avionics en la aeronave marca Textron Aviation Inc., Modelo 200 (Con un mínimo de 35 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	4 Técnicos				
11	Curso Teórico-Práctico Recurrente para Técnicos en Mantenimiento Eléctrico y Avionics en la aeronave marca Textron Aviation Inc., Modelo 350 (Con un mínimo de 35 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	4 Técnicos				
12	Curso Teórico-Práctico Recurrente para Técnicos en Mantenimiento Eléctrico y Avionics en la aeronave marca British Aerospace, modelo Hawker 700. (Con un mínimo de 35 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	4 Técnicos				
13	Curso Teórico-Práctico Recurrente para Técnicos en Mantenimiento Eléctrico y Avionics en la aeronave marca British Aerospace, modelo Hawker 800. (Con un mínimo de 35 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	4 Técnicos				
14	Curso Teórico-Práctico Inicial para personal de Mantenimiento Eléctrico y Avionics e instructores en la aeronave marca Eurocopter (EC-145)(Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	4 Técnicos				
15	Curso formativo para oficial de operaciones de aeronaves con capacidad de Radiotelefonista Aeronáutico Restringido (RTAR). (Con un mínimo de 240 horas de práctica en una oficina de despacho autorizada por la Autoridad Aeronáutica, bajo la	3 Oficiales				



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional

LA-49-830-049000975-N-37-2024

	supervisión de un titular de la licencia de operaciones de aeronaves vigente)								
16	Curso teórico-práctico inicial para técnicos en el motor Rolls Royce SPEY 511-8 de la aeronave marca Gulfstream Aerospace, modelo Grumman G1159 (GII) y G1159A (GIII) (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	8 Técnicos							
17	Curso teórico-práctico inicial para técnicos en el motor GE CF34-3E de la aeronave marca Bombardier Inc., modelo CL-600-2B16, Serie 5808, tipo Challenger (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	4 Técnicos							
18	Curso teórico-práctico inicial para técnicos en el motor TFE 731-5B de la aeronave marca British Aerospace, modelo Hawker 700/800. (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	4 Técnicos							
19	Curso teórico-práctico inicial para técnicos en el motor Turbomeca Arriel 1E2 de la aeronave marca Eurocopter (EC-145). (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	3 Técnicos							
20	Curso teórico-práctico inicial para técnicos en el motor Rolls Royce 250-C47B de la aeronave marca Bell Modelo 407. (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	3 Técnicos							
21	Curso teórico-práctico inicial para técnicos en el motor Continental TS10-520-M de la aeronave marca Cessna, modelo 206-210. (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	6 Técnicos							
22	Curso teórico-práctico inicial para técnicos en el motor Textron Lycoming T10-540-AJ1A de la aeronave marca Cessna, modelo T206H. (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	6 Técnicos							
23	Curso teórico-práctico inicial de mantenimiento para técnicos en Mantenimiento en la aeronave marca Bombardier, tipo Challenger 600-1A11. (Con un mínimo de 70 horas de teoría y 10 horas de práctica. Con un máximo de 105 horas de teoría más 15 horas de práctica)	5 Técnicos							
24	Curso teórico-práctico inicial del sistema eléctrico para técnicos en Mantenimiento de la aeronave marca Bombardier, tipo Challenger 600-1A11. (Con un mínimo de 30 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	4 Técnicos							
25	Curso teórico-práctico inicial de la planta motriz AVCO LYCOMING 502L para técnicos en Mantenimiento de la aeronave marca Bombardier, tipo Challenger 600-1A11. (Con un mínimo de 40 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	5 Técnicos							



Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-37-2024**

26	Curso teórico-práctico inicial de aviónics para técnicos en Mantenimiento de la aeronave marca Bombardier, tipo Challenger (CL-600). (Con un mínimo de 40 horas de teoría y 05 horas de práctica. Con un máximo de 70 horas de teoría más 10 horas de práctica)	4 Técnicos				
27	Curso de pruebas no destructivas por el método de inspección visual remota para capacitar, calificar y certificar al personal en el nivel NDT I y II por la norma SNT-TC-1A. (Con un mínimo de 40 horas totales, incluida la práctica)	7 Técnicos				
28	Curso de pruebas no destructivas por el método de corriente Eddy para capacitar, calificar y certificar al personal en el nivel NDT I y II por la norma SNT-TC-1A. (Con un mínimo de 80 horas totales, incluida la práctica)	7 Técnicos				
29	Curso de pruebas no destructivas por el método de ultrasonido para capacitar, calificar y certificar al personal en el nivel NDT I y II por la norma SNT-TC-1A. (Con un mínimo de 80 horas totales, incluida la práctica)	7 Técnicos				
30	Curso de pruebas no destructivas por el método de partículas magnéticas para capacitar, calificar y certificar al personal en el nivel NDT I y II por la norma SNT-TC-1A. (Con un mínimo de 40 horas totales, incluida la práctica)	8 Técnicos				
31	Curso de pruebas no destructivas por el método de líquidos penetrantes para capacitar, calificar y certificar al personal en el nivel NDT I y II por la norma SNT-TC-1A. (Con un mínimo de 40 horas totales, incluida la práctica)	8 Técnicos				
32	Curso de pruebas no destructivas por el método de radiografía para capacitar, calificar y certificar al personal en el nivel NDT I por la norma SNT-TC-1A. (Con un mínimo de 40 horas totales, incluida la práctica)	8 Técnicos				
		TOTALES				

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales, así mismo el monto total de su propuesta deberá de indicarlo en número y letra.
- B. Deberá cotizar por la (s) partida (s) que desee participar. el precio unitario por curso sin IVA, desglosar el IVA y el precio unitario por curso con IVA, lo anterior de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo XII**.
- C. La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales aceptando que en caso de que derivado de una inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- D. Debera indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- E. Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" del Sistema CompraNet



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-37-2024

-----[4]-----
(Nombre y firma del Representante Legal)

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Indicar el nombre y firma del representante legal.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-37-2024

ANEXO XIII
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

Partidas para las que participa:	
Licitación Pública:	LA-49-830-049000975-N-37-2024
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
Documentos que se consideran indispensables para la evaluación de la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento				
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica. y datos de notificación Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad , en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando, su actividad comercial o su objeto social, según corresponda, así como el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. Anexo III o IV			
b)	Identificación Oficial Identificación oficial vigente del/de la representante legal de la persona física y/o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).			
c)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el Anexo V de la Convocatoria.			
d)	Escrito de Declaración de Integridad y no colusión. Declaración de integridad, en la que el/la licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los/las demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al Anexo VI de la Convocatoria			
e)	Escrito de aceptación de las Disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el Anexo VIII Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.			
f)	Escrito de Nacionalidad			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-37-2024

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
	Escrito de la o el licitante en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de Ley, así como el artículo 35 de su Reglamento, para lo cual deberá requisitar el Anexo X .			
g)	Convenio de participación conjunta. En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el Anexo II Modelo de convenio de participación conjunta. Para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (Anexo III o IV), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (Anexo V), Declaración de Integridad (Anexo VI), Escrito de Nacionalidad (Anexo X), además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía) vigente, y en su caso la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (Anexo VII), además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo II , escrito de aceptación de las disposiciones del sistema Compranet (Anexo VIII) de la Convocatoria.			

NUMERAL 4.2 Propuesta Técnica (Anexo Técnico): Los licitantes deberán entregar la siguiente documentación para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, de acuerdo a la partida que oferte:

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
1.	Deberá presentar su propuesta técnica mediante formato libre, dirigido a la Fiscalía General de la República, que contemple la descripción de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, precisando de forma clara la partida, conforme a las características, especificaciones, requisitos y toda la información contenida en el presente Anexo Técnico: A) Descripción detallada de los servicios, B) Condiciones para la prestación de los servicios, D) Plazo de cumplimiento, E) Lugar para la prestación de los servicios a la FGR, y G) Información necesaria para garantizar la calidad de la prestación de los servicios, debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello.			
2.	Copia simple vigente de la aprobación emitida por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, como Centro de Capacitación y Adiestramiento.			
3.	Presentar escrito en el que manifieste que cuenta con el equipo e infraestructura necesaria para la prestación de los servicios materia del Anexo Técnico.			
4.	Escrito en el que el Licitante manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la Fiscalía General de la República, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			
5.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará y garantizará la calidad de los servicios conforme a las condiciones descritas en el presente Anexo Técnico.			
6.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	generen con motivo de la prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
7.	Escrito de la o el Licitante dirigido a la FGR, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la FGR, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la FGR, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.			
8.	Escrito de la o el Licitante dirigido a la FGR, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación de los servicios el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la FGR como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Institución.			
9.	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que cuenta con instalaciones aprobadas por la AFAC, personal certificado y ayudas didácticas, y que cada salón de clase cuenta con suficiente equipo de exposiciones que aseguren que el personal técnico-aeronáutico pueda leer con facilidad presentaciones de texto, dibujos, diagramas y figuras desde cualquier lugar dentro del mismo.			

NUMERAL 4.2. Propuesta Técnica (Anexo Técnico): Los licitantes deberán entregar la siguiente documentación para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, de acuerdo a la partida que oferte:

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
Documentos que se consideran indispensables para la evaluación de la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento				
10.	Copia simple del permiso vigente de cada instructor y programa autorizado vigente por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en la que se acredite la autorización en el equipo de acuerdo con la partida que oferte.			

NUMERAL 4.2. Propuesta Técnica (Anexo Técnico): Los licitantes deberán entregar la siguiente documentación para la partida 15, en caso de ofertarla:

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
Documentos que se consideran indispensables para la evaluación de la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento				
11.	Copia del curso de formación autorizado y copia simple del permiso vigente de cada instructor por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.			



NUMERAL 4.2. Propuesta Técnica (Anexo Técnico): Los licitantes deberán entregar la siguiente documentación para las partidas 27, 28, 29, 30, 31 y 32, de acuerdo a la partida que oferte:

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
Documentos que se consideran indispensables para la evaluación de la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento				
12.	Copia simple del instructor vigente con Nivel III ante la Asociación Americana de Ensayos no Destructivos (ASNT por sus siglas en inglés) bajo la norma SNT-TC-1A, así como permiso de instructor vigente en el centro de capacitación del licitante.			

EVALUACION PARA LAS PARTIDAS

I. Capacidad del licitante.				
A) Capacidad de los recursos humanos				
a.1.	<p>Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>El licitante deberá acreditar la experiencia del personal con que cuenta para la prestación del servicio respecto a la partida que oferte, así mismo se deberá anexar por cada instructor el documento en el que acredite la experiencia desempeñando labores similares al servicio objeto de este procedimiento, debiendo ser su hoja de vida (curriculum vitae) en el cual se deberá contener fotografía, número telefónico personal para contacto, acreditar como mínimo dos años de experiencia en la prestación de servicios de capacitación a técnicos aeronáuticos de acuerdo a la partida que oferte, además deberá contener la firma del instructor y rúbrica por parte del Representante Legal del licitante en cada una de las hojas.</p>			
a.2.	<p>Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.</p> <p>El licitante para acreditar este concepto deberá presentar un escrito en formato libre firmado por el representante legal, en el que señalara la relación de las personas propuestas en el subrubro "a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación", señalando las certificaciones y/o diplomas nacionales y/o internacionales para prestar servicios de capacitación a técnicos aeronáuticos de acuerdo a la partida que oferte con las que cuenta su personal, adjuntando copia de cada certificación y/o diploma que se relacione para su cotejo.</p>			
a.3.	<p>Dominio de herramientas relacionadas con la prestación del servicio.</p> <p>El licitante para acreditar este concepto deberá presentar un escrito en formato libre firmado por el representante legal en el que señalará la relación de las personas propuestas en el subrubro "a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación", señalando los instructores que cuenten con certificaciones por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o ante la Asociación Americana de Ensayos No Destructivos (ASNT por sus siglas en inglés).</p>			



	para proporcionar servicios de capacitación de técnicos aeronáuticos de acuerdo a la partida que oferte, adjuntando copia para su cotejo.			
B) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento				
b.1.	Capacidad de los recursos económicos. El licitante para acreditar este concepto deberá acreditar ingresos económicos del 20% de su oferta a través de la presentación de su declaración fiscal anual del ejercicio 2023, así como su última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre La Renta de 2024 presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al que se encuentre obligado.			
b.2.	Capacidad de Equipamiento El licitante deberá demostrar documentalmente (facturas a nombre del licitante o contratos de arrendamiento con vigencia mínima al 31 de diciembre de 2024) que cuenta con equipo y/o herramienta para brindar los cursos de acuerdo a la partida que oferte.			
C).- Participación de Discapitados				
c.1.	Participación de discapitados. El licitante deberá acreditar conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 14, que cuenta en su plantilla laboral con personal discapacitado en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).			
D).- Participación de MIPYMES.				
d.1.	Participación de MIPYMES. Deben acreditar su estratificación, como micro, pequeña o mediana empresa (documento emitido por autoridad competente o manifestación FO CON 14 Procede cuando el licitante acredite haber producido los bienes con innovación tecnológico objeto del procedimiento de contratación o que se relacionen directamente con la prestación del servicio			
E).- Participación de género				
e.1.	Participación de género. Presentar documentación o evidencia que acredite la aplicación de políticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados, de acuerdo con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			
II. Experiencia y Especialidad del licitante				
a)	Experiencia.- Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación. El licitante deberá acreditar su antigüedad en la prestación de servicios de capacitación de técnicos aeronáuticos, este concepto se acreditará mediante la presentación de un escrito en formato libre firmado por el Representante Legal, relacionando mínimo 1 y máximo 3 contratos, pedidos y/o facturas por cada año cumplido, se deberá señalar el número de contrato, pedido y/o factura, además del servicio prestado, adjuntando copia del mismo, se podrá acreditar hasta un máximo de 5 años de experiencia en servicios de capacitación de técnicos aeronáuticos y solo			



	serán validos aquellos contratos suscritos a partir del 2019 y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones.			
b)	<p>Especialidad. Mayor número de contratos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.</p> <p>El licitante para acreditar este concepto deberá presentar copia de mínimo 1 y máximo 5 contratos, pedidos y/o facturas de la prestación de servicios de capacitación de técnicos aeronáuticos, los cuales se hayan suscrito del 2019 y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>			
III. Propuesta de trabajo				
a)	<p>Metodología para la prestación del servicio.</p> <p>Si el licitante presentara una metodología para la prestación de servicios de capacitación de técnicos aeronáuticos, considerando aspectos básicos como: 1) Atención a las solicitudes emitidas mediante orden de servicio. 2) Distribución de personal y asignación de tareas; 3) Prestación de los servicios; 4) Expedición y remisión de los comprobantes fiscales digitales; 5) Controles de supervisión y vigilancia del servicio; 6) Cumplimiento de garantía de calidad de los servicios y 7) Acciones de mejoras.</p>			
b)	<p>Plan de trabajo propuesto por el licitante.</p> <p>El licitante para acreditar este concepto deberá presentar el plan de trabajo que utilizaría en la prestación de los servicios de capacitación de técnicos aeronáuticos, para el caso de resultar adjudicado, describiendo de forma amplia los diversos subrubros enlistados en el apartado a) Metodología para la prestación del servicio en la tercera columna, y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado y contemplando los diversos aspectos del servicio; señalando como aplicará la metodología propuesta en el subrubro a) "Metodología para la prestación del servicio", así como los tiempos y la forma, a través de los cuales realizara la prestación del servicio, incluyendo los que haya señalado en el rubro I.- Capacidad del licitante, mas lo relativo al subrubro c.3) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. Lo anterior con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Deberá considerar: a) El manejo técnico para la preparación de los servicios de capacitación teórico-práctico inicial, recurrente y de formación de instructores para el personal técnico aeronáutico, B) funcionamiento de áreas de servicios similares a los solicitados en el Anexo Técnico, c) Procesos en la prestación de servicios, D) Procesos para el control, manejo, supervisión y revisión de los trabajos en general.</p>			
c)	<p>Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.</p> <p>El licitante para acreditar este concepto deberá presentar el esquema conforme el cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria para en caso de ser adjudicado, señalando el cargo y nombre de las personas involucradas. Lo anterior con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Deberá establecer aspectos básicos como jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal.</p>			
IV. Cumplimiento de contratos				
	Cumplimiento de contratos.			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-37-2024

	<p>Para comprobar el cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación de servicios de capacitación de técnicos aeronáuticos, de manera oportuna y adecuada de los contratos, pedidos y/ facturas de la prestación de servicios de capacitación de técnicos aeronáuticos celebrados con alguna dependencia, o entidad gubernamental, así como organismos o instituciones equivalentes, además de iniciativa privada, el licitante deber incluir en su proposición copia simple de las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno de los contratos, pedidos y/o facturas por cada uno que haya exhibido en el rubro de experiencia y especialidad del licitante, dichos contratos, pedidos y/o facturas no deberán tener más de 5 años de antigüedad contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones, la copia deberá contener el número de contrato, pedido, y/o factura denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato, pedido y/o factura cumplido, cada copia deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o por parte del contratante (clientes).</p>			
--	--	--	--	--

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
<u>La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.</u>				
4.3 Propuesta Económica:				
<u>Cabe señalar que cada uno de los documentos solicitados para la evaluación de puntos y porcentajes, solamente deberán adjuntarse conforme a lo señalado en el Anexo Técnico. Apartado "EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES" y su evaluación será de conformidad con el otorgamiento de puntos.</u>				



ANEXO XIV

ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

_____, a _____ de _____ de 2024

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma de la o el licitante o representante legal de la persona moral)





ANEXO XV
MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO INICIAL, RECURRENTE Y DE FORMACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL PERSONAL TÉCNICO-AERONÁUTICO, EN LAS AERONAVES DE ALA FIJA MARCA BOMBARDIER, TIPO CHALLENGER 600/605; MARCA BRITISH AEROSPACE, MODELO HAWKER 700/800; MARCA GULFSTREAM, MODELO GRUMMAN GII/GIII; Y ARCA TEXTRON AVIATION INC., MODELOS KING AIR 200/350 Y CESSNA 206-210 Y T206H; Y EN LAS AERONAVES DE ALA ROTATIVA MARCA AIRBUS MODELO EUROCOPTER (EC-145); MARCA BELL MODELOS 412 Y 407, ASÍ COMO DE LOS MOTORES, PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS Y OFICIALES DE OPERACIONES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LCDA. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE", MANCOMUNADAMENTE CON EL **CAP. P.A. HUGO DE LA MORA ESQUÍVIAS**, TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AÉREOS, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUERENTE", CON LA PARTICIPACIÓN **ING. ÁLVARO BARBOSA FRAGOSO**, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN TÉCNICA EN LA UNIDAD DE SERVICIOS AÉREOS, EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y POR LA OTRA PARTE LA (PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA) _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A. DECLARA "LA FISCALÍA":

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número LA-49-830-049000975-N-XX-2024** de donde deriva el presente instrumento jurídico se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para el ejercicio del gasto, conforme a lo estipulado por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que el artículo Segundo Transitorio, segundo párrafo de la Ley de la Fiscalía General de la República precisa que "...Todas las referencias normativas a la Procuraduría General de la República o del Procurador General de la República, se entenderán referidas a la Fiscalía General de la República o a su persona titular, respectivamente, en los términos de sus funciones constitucionales vigentes", razón por la que la normatividad contenida en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, será aplicada en dicho tenor al presente instrumento jurídico.
- IV. Que la entonces Procuraduría General de la República estableció, en vía de normatividad institucional para la suscripción de instrumentos contractuales derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, precisando, en el apartado 5.8.2 Aspectos Generales de las facultades a ejercer por los servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación, Lineamiento A, fracción V, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2012, a los servidores públicos facultados para ello, así como los lineamientos para su ejercicio aplicable al presente instrumento jurídico, en términos del artículo Cuarto Transitorio, segundo párrafo de la Ley de la Fiscalía General de la República y artículo Tercero y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.
- V. Que la **Lcda. Alma Rosa Medrano Díaz**, Directora de Adquisiciones de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de "LA FISCALÍA", cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación**, Lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta primera de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos





y Servicios de la Procuraduría General de la República, en términos de los artículos 85, así como Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, Tercero y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, con relación al artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su carácter de “**ÁREA CONTRATANTE**”.

- VI. Que el **Cap. P.A. Hugo de la Mora Esquivias**, Titular de la Unidad de Servicios Aéreos de “**LA FISCALÍA**”, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación**, Lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta segunda de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en concordancia con lo dispuesto por los artículos Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, y el artículo 5 fracción XII inciso h del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, con relación al artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su carácter de “**ÁREA REQUIRENTE**”.

Asimismo, fue remitida la justificación de fecha _____ suscrita por el **Ing. Álvaro Barbosa Fragoso**, Encargado de la Dirección de Capacitación Técnica en la Unidad de Servicios Aéreos, en la que manifiestan entre otras cosas, que: “_____”.

- VII. Que el **Ing. Álvaro Barbosa Fragoso**, Encargado de la Dirección de Capacitación Técnica en la Unidad de Servicios Aéreos de “**LA FISCALÍA**”, participa en la suscripción del presente contrato, como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, designación realizada a través del oficio número **FGR/OM/USA/_____/2024** de fecha _____, suscrito por el **Cap. P.A. Hugo de la Mora Esquivias**, Titular de la Unidad de Servicios Aéreos de “**LA FISCALÍA**”, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 fracción III Bis y penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con lo dispuesto en los artículos Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República y los artículos Transitorios Segundo primer párrafo, Tercero y Quinto del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República en su carácter de “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”.

- VIII. Que el presente Contrato se adjudicó a _____, de conformidad con el Acta de Fallo de fecha _____, derivada de **Licitación Pública Nacional Número LA-49-830-049000975-N-XX-2024**, para la prestación de los “**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO INICIAL, RECURRENTE Y DE FORMACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL PERSONAL TÉCNICO-AERONÁUTICO, EN LAS AERONAVES DE ALA FIJA MARCA BOMBARDIER, TIPO CHALLENGER 600/605; MARCA BRITISH AEROSPACE, MODELO HAWKER 700/800; MARCA GULFSTREAM, MODELO GRUMMAN GII/GIII; Y ARCA TEXTRON AVIATION INC., MODELOS KING AIR 200/350 Y CESSNA 206-210 Y T206H; Y EN LAS AERONAVES DE ALA ROTATIVA MARCA AIRBUS MODELO EUROCOPTER (EC-145); MARCA BELL MODELOS 412 Y 407, ASÍ COMO DE LOS MOTORES, PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS Y OFICIALES DE OPERACIONES**” en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los artículos 39, 40, 42, 51, 52 y 85 de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia.

- IX. Que mediante oficio número **FGR/OM/UESII/UREMA/DA/_____/2024** de fecha _____, la **Lcda. Alma Rosa Medrano Díaz**, Directora de Adquisiciones de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, solicitó a la Dirección de Contratos y Control de Información, la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número LA-49-830-049000975-N-XX-2024**, para la prestación de los “**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO INICIAL, RECURRENTE Y DE FORMACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL PERSONAL TÉCNICO-AERONÁUTICO, EN LAS AERONAVES DE ALA FIJA MARCA BOMBARDIER, TIPO CHALLENGER 600/605; MARCA BRITISH AEROSPACE, MODELO HAWKER 700/800; MARCA GULFSTREAM, MODELO GRUMMAN GII/GIII; Y ARCA TEXTRON AVIATION INC., MODELOS KING AIR 200/350 Y CESSNA 206-210 Y T206H; Y EN LAS AERONAVES DE ALA ROTATIVA MARCA AIRBUS MODELO EUROCOPTER (EC-145); MARCA BELL MODELOS 412 Y 407, ASÍ COMO DE LOS MOTORES, PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS Y OFICIALES DE OPERACIONES**” con _____.





- X. Que la partida presupuestaria número **33401 "Servicios para Capacitación a Servidores Públicos"**, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto vigente, la cual se afecta con la formalización del presente Contrato, cuenta con suficiencia presupuestaria para el debido cumplimiento de éste, en términos del Formato de Suficiencia Presupuestaria número **015** de fecha **31 de enero de 2024** debidamente autorizado por el **Lcdo. Luis Miguel Montaña Reyes**, Titular de la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 5 fracción XII inciso b del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.
- XI. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **"LA FISCALÍA"** es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco, número 175, Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

B. DECLARA "EL PROVEEDOR":

EN CASO DE UNA PERSONA FÍSICA:

- I. Que es una persona física de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles, con Clave Única de Registro de Población _____, quien se identifica con (credencial para votar, pasaporte, Cartilla Militar Nacional liberada y/o Cédula Profesional con fotografía) con número de folio _____, expedida a su favor por _____.
- II. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- III. Que su actividad económica preponderante es _____.
- IV. Que formaliza el presente Contrato con la seguridad de que no desempeña un empleo, cargo o comisión en LOS BIENES público o que no está inhabilitado para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se ubica en el supuesto jurídico del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

EN CASO DE UNA PERSONA MORAL:

- I. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación social de _____, como se acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del _____, Titular de la Notaría Pública número ___ de _____, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____ bajo el folio mercantil electrónico número _____ de fecha _____.
- II. Que el _____, quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral y quien acredita su personalidad como _____ de la empresa _____, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del _____, Corredor Público, Titular de la Notaría Pública número ___ de _____, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas en forma alguna.
- III. Que tal y como consta en el testimonio de la Escritura Pública número _____ que se describe en la Declaración I, su objeto social es entre otros: "_____".
- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.



- V. Que formaliza el presente contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con **"LA FISCALÍA"**, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en el supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- VI. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el **29 de diciembre de 2023**, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) con folio _____ de fecha _____.
- VII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo citado en el numeral que antecede, acreditando su dicho con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social de fecha _____, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), con número de folio _____, válida para la formalización del presente contrato de conformidad al acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2022, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de septiembre de 2022.
- VIII. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con oficio número **CGRF/GSRyCF/GCPCyG/_____/2024** expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) de fecha _____.
- IX. Que le fue adjudicado el presente Contrato y notificado el día _____, derivado del Fallo de la Convocatoria para la **Licitación Pública Nacional Número LA-49-830-049000975-N-XX-2024**, para la prestación de los **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO INICIAL, RECURRENTE Y DE FORMACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL PERSONAL TÉCNICO-AERONÁUTICO, EN LAS AERONAVES DE ALA FIJA MARCA BOMBARDIER, TIPO CHALLENGER 600/605; MARCA BRITISH AEROSPACE, MODELO HAWKER 700/800; MARCA GULFSTREAM, MODELO GRUMMAN GII/GIII; Y ARCA TEXTRON AVIATION INC., MODELOS KING AIR 200/350 Y CESSNA 206-210 Y T206H; Y EN LAS AERONAVES DE ALA ROTATIVA MARCA AIRBUS MODELO EUROCOPTER (EC-145); MARCA BELL MODELOS 412 Y 407, ASÍ COMO DE LOS MOTORES, PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS Y OFICIALES DE OPERACIONES"**
- X. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.
- XI. Que reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, los recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente contrato, la cual podrá ser verificada por **"LA FISCALÍA"** durante la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.
- XII. Que cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores que ocupe para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato.
- XIII. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo.



- XIV. Que para efectos legales y de notificación derivados del presente Contrato, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en _____ número telefónico _____ y correo electrónico _____

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente Contrato consiste en la prestación de los "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO INICIAL, RECURRENTE Y DE FORMACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL PERSONAL TÉCNICO-AERONÁUTICO, EN LAS AERONAVES DE ALA FIJA MARCA BOMBARDIER, TIPO CHALLENGER 600/605; MARCA BRITISH AEROSPACE, MODELO HAWKER 700/800; MARCA GULFSTREAM, MODELO GRUMMAN GII/GIII; Y ARCA TEXTRON AVIATION INC., MODELOS KING AIR 200/350 Y CESSNA 206-210 Y T206H; Y EN LAS AERONAVES DE ALA ROTATIVA MARCA AIRBUS MODELO EUROCOPTER (EC-145); MARCA BELL MODELOS 412 Y 407, ASÍ COMO DE LOS MOTORES, PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS Y OFICIALES DE OPERACIONES", en lo sucesivo "LOS SERVICIOS" conforme a la descripción amplia y detallada de "LOS SERVICIOS" a contratar, los Términos y Condiciones, los lugares de prestación de "LOS SERVICIOS", las especificaciones y los requisitos que están señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico, los cuales debidamente firmados por las partes forma parte integrante del presente instrumento contractual.

SEGUNDA. - PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS

El presupuesto mínimo a ejercer será por la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.) más la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.) por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando un presupuesto total mínimo a ejercer por la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), cantidad que no es inferior al 40% del presupuesto máximo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presupuesto máximo a ejercer será por la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.) más la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.) por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado, que en su conjunto da un presupuesto máximo a ejercer por la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.).

Este presupuesto no podrá excederse durante la vigencia del presente Contrato y se ejercerá de conformidad con la descripción, especificaciones y precios unitarios que se detallan a continuación:

Los importes se expresan en moneda nacional y los precios serán fijos durante la vigencia del presente instrumento contractual.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago se realizará al término de cada curso, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de los certificados a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", previa presentación de las facturas al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en formato PDF y XML, quien hará constar la prestación, recepción y aceptación de "LOS SERVICIOS" mediante sello, fecha y firma en el mencionado comprobante, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo, del Reglamento.

El CFDI será remitido al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a la siguiente dirección de correo electrónico: alvaro.barbosa@fgr.org.mx, en formato PDF para el pago correspondiente y en formato XML sólo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

El comprobante fiscal digital en formato PDF y XML deberá contar con los siguientes datos:

- C. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de "LOS SERVICIOS", precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.





- D.** Domicilio fiscal de **"LA FISCALÍA"** localizado en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, **RFC FGR1812158Z1**.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la siguiente documentación para gestionar el pago: factura original, certificado o constancia de aprobación del curso del personal, orden de servicio con la que se solicitó el curso, así como el comprobante, en su caso, del pago de los importes que por concepto de penas convencionales se haya hecho acreedor y carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios efectivamente prestados.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN) a la cuenta bancaria del proveedor.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Fiscalía General de la República.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su comprobante fiscal digital en formato PDF y XML con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA FISCALÍA"** otorgará su consentimiento por escrito para que **"EL PROVEEDOR"**, que haya cumplido totalmente y a satisfacción de **"LA FISCALÍA"** con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, ceda sus derechos al cobro.

CUARTA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

El lugar, plazo y condiciones de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, objeto del presente Contrato, los cuales se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico, mismos que se tienen por reproducidas en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS".

La descripción de **"LOS SERVICIOS"**, objeto del presente Contrato se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, mismas que se tiene por reproducidas, en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEXTA.- CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** según corresponda, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

"LA FISCALÍA" entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a **"EL PROVEEDOR"**, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

SÉPTIMA. - VIGENCIA

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"**, acuerdan en que la vigencia será a partir de su suscripción y hasta el 30 de noviembre de 2024.

OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS SERVICIOS"



"EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de **"LOS SERVICIOS"** proporcionados por un periodo de 03 (tres) meses, contados a partir de que se tengan por prestados **"LOS SERVICIOS"** a satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**. En caso de que con posterioridad a la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, derivado de que en su caso, el personal aeronáutico no obtenga la renovación de la licencia por parte de la Agencia Federal de Aviación Civil por defectos y vicios ocultos en la constancia o el certificado, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, por escrito (oficio y/o correo electrónico), para que **"LOS SERVICIOS"** se otorguen de nueva cuenta, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de su notificación, debiendo sustituir la constancia o certificado correspondiente.

La calidad de **"LOS SERVICIOS"** se comprueba al término del curso, ya que el Centro de Capacitación, deberá expedir el certificado o constancia y entregar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, notas, recomendaciones y el récord de aprovechamiento de cada participante al haber aprobado el curso satisfactoriamente de acuerdo con los parámetros y estándares nacionales e internacionales; dicho documento deberá ser reconocido por la Agencia Federal de Aviación Civil para la revalidación de la licencia del personal aeronáutico.

Todos los gastos que se generen con motivo del reclamo de estas garantías correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de incumplimiento se hará efectiva la penalización establecida en cláusula DÉCIMA NOVENA.- PENA CONTRACTUAL.

NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por los artículos 48 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del contrato.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, una póliza de fianza, divisible, expedida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de Información, con domicilio en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Cd. de México, en los teléfonos 5346-0000, extensiones 504858, 501744 y 501651.

La no presentación será motivo de inicio de rescisión administrativa del contrato, conforme a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que la otorgue:

- e) Expedirse a favor de **"LA FISCALÍA"**;
- f) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- g) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- h) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas; y
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"**.

Además, deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos garantizados;



2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;
3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la fianza; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo de las obligaciones asumidas en la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 282 del mismo ordenamiento legal; y
4. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"**, a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de **"LOS SERVICIOS"** no se realice en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico, y una vez agotado el procedimiento de rescisión al que alude el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

En caso de modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento de conformidad con lo estipulado en los artículos 91 último párrafo y 103 fracción II y último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA .- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, previo haberse agotado el procedimiento de rescisión, que establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuando la prestación de **"LOS SERVICIOS"** que no se realicen en las fechas señaladas o que no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA PRIMERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de estos, que durante el plazo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** se puedan causar a los bienes propiedad, bajo su responsabilidad o en uso de **"LA FISCALÍA"**, motivo de **"LOS SERVICIOS"** objeto del Contrato, a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona obligándose a entregar a favor de **"LA FISCALÍA"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por una suma asegurada de \$_____ (_____ pesos __/100M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto máximo del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice desde el día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024 la reparación de los daños y/o perjuicios, en el cual se designe a **"LA FISCALÍA"** y a sus trabajadores como terceros beneficiarios y deberá contar con renovación automática durante la vigencia del contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** ya cuente con seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, deberá contar con los siguientes requisitos:

- Que la cobertura ampare desde el día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024.
- Que realice el endoso por la suma asegurada establecida a favor de **"LA FISCALÍA"**, que garantice la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, con la condicionante de que el endoso no podrá ser cancelado durante la vigencia del contrato o hasta que se cumplan todas las obligaciones objeto del mismo. En caso de solicitar su cancelación deberá ser con previa autorización escrita por **"LA FISCALÍA"**.
- Que los riesgos y coberturas que ampara dicho seguro guarden relación con el objeto del Contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del Contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior por evento al equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto máximo del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.



- En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, **"EL PROVEEDOR"**, se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plano de 10 (diez) días naturales, contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño.

DÉCIMA SEGUNDA .- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- A. Prestar a **"LA FISCALÍA"** **"LOS SERVICIOS"** objeto de este Contrato cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.
- B. Cumplir con la garantía de calidad de **"LOS SERVICIOS"** requerida por **"LA FISCALÍA"** en los términos establecidos en el presente Contrato y su Anexo Técnico.
- C. No transmitir, divulgar, ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la prestación de **"LOS SERVICIOS"** del presente Contrato.
- D. Entregar la garantía de cumplimiento y Póliza de Responsabilidad Civil de acuerdo con los términos referenciados en la Cláusula **NOVENA** y **DÉCIMA PRIMERA** del presente contrato.
- E. Notificar a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, datos bancarios o correo electrónico, dentro de los quince días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.
- F. **"EL PROVEEDOR"** durante la prestación de **"LOS SERVICIOS"** verificará que los productos que utilizará y/o suministrará cumplan con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales; calidad, Referencia o Especificaciones:
 3. Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 no aplica.
 4. Para las partidas 27, 28, 29, 30, 31 y 32 aplica la siguiente norma:
SNT-TC-1A, Norma que establece las exigencias mínimas para la calificación y certificación del personal que realiza ensayos no destructivos (NDT por sus siglas en inglés) de la Sociedad Americana de Ensayos No Destructivos (ASNT)
Para acreditar la norma **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la certificación con nivel III en Pruebas No Destructivas de su instructor o instructores, de acuerdo a la partida que oferte.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".

Pagar el precio acordado por **"LOS SERVICIOS"** efectivamente prestado, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA CUARTA - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.23 Condiciones de pago a proveedores, lineamiento C, de las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, aplicable en términos de los artículos 85 así como Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República

DÉCIMA QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Será responsabilidad del **Ing. Álvaro Barbosa Fragoso**, Encargado de la Dirección de Capacitación Técnica en la Unidad de Servicios Aéreos, con correo alvaro.barbosa@fgr.org.mx, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato; de conformidad con lo establecido en los artículo 2 fracción III Bis, el penúltimo y último párrafo del 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en su carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.



En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional del **Ing. Álvaro Barbosa Fragoso**, Encargado de la Dirección de Capacitación Técnica en la Unidad de Servicios Aéreos de **"LA FISCALÍA"**, tendrá carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la persona que sustituya al servidor público en el cargo o quien sea designado para tal efecto.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN

7. No se tendrán por prestados **"LOS SERVICIOS"**, si no cumplen con todas y cada una de las condiciones señaladas en el presente Contrato y su Anexo Técnico.
8. El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** realizará la verificación de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** conforme a los requisitos mínimos que deberán cubrir los cursos establecidos en el inciso A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS del Anexo Técnico del presente contrato.
9. El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** verificará que **"EL PROVEEDOR"** cuente con lo establecido en el numeral inciso B. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS numeral 4. del Anexo Técnico del presente contrato.
10. El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** realizará la verificación física y visual de las constancias o certificados descritos en el inciso B. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
11. El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** deberá dejar constancia del cumplimiento o incumplimiento del licitante adjudicado por medio del documento denominado **"VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS"**.
12. El certificado que obtenga el personal técnico aeronáutico que apruebe el curso, deberá permitirle la renovación de su licencia ante la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, situación que deberá de constatare por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"**, por este concepto.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 o 92 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES

PENAS CONVENCIONALES



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para el inicio de los cursos, que se aplicará sobre el precio unitario de **"LOS SERVICIOS"** prestados fuera del plazo establecido, calculado antes del I.V.A.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales el cual se realizará mediante depósito en el **"Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, a través del servicio de concentración con número de convenio **149583**, en apego al oficio **FGR/OM/UDET/0186/2021**, presentando copia simple en el domicilio de **"LA FISCALÍA"**, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos en PDF que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA FISCALÍA"** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

PENAS CONTRACTUALES

Se aplicará pena contractual del 1% (uno por ciento) del precio unitario de **"LOS SERVICIOS"** a que se refiere la cláusula **OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS SERVICIOS"**, sin incluir el impuesto al valor agregado por cada día hábil en la sustitución de la constancia o certificado correspondiente, hasta que la obligación sea materialmente cumplida.

"EL PROVEEDOR" realizará el pago de la pena contractual que corresponda mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149585, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de **"LA FISCALÍA"**, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**; lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA FISCALÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DÉCIMA QUINTA** del presente Contrato;



- V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento o la Póliza de Responsabilidad Civil del presente Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA** y **DÉCIMA PRIMERA**.

En el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la cláusula **DÉCIMA NOVENA**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al primer término señalado, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** prestados hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 99 y 103 fracción III de su Reglamento.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta **"LOS SERVICIOS"** de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"**, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de este pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente al **2024**, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"LOS SERVICIOS"** previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México; por desavenencias derivadas del





cumplimiento del presente Contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y siempre que el contrato no haya sido rescindido administrativamente.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del presente Contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, **"LA FISCALÍA"** podrá suspender la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

"LA FISCALÍA" podrá suspender temporalmente el Contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo primero del artículo 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad al artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes, establecidas en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA OCTAVA - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"** manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de **"LA FISCALÍA"**, los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a **"EL PROVEEDOR"**, sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.

VIGÉSIMA NOVENA.- INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA FISCALÍA"

Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen; La información y documentación relacionada con el presente Contrato. Las solicitudes de información y documentación que se requiera a **"EL PROVEEDOR"** por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales.

TRIGÉSIMA.- FISCALIZACIÓN

Para efectos de su fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** y/o la Auditoría Superior de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la prestación de **"EL SERVICIO"** adquiridos, durante una temporalidad de 7 (siete) años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las partes se sujetarán estrictamente a cada una de sus cláusulas del presente contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente a éstos al Código Civil Federal, y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

La convocatoria y el Contrato con su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del Contrato de la convocatoria y en el presente Contrato, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley en comento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad



de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el **30 de abril de 2024**.

POR "LA FISCALÍA"
LA DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA DE "ÁREA CONTRATANTE"

POR "EL PROVEEDOR"

LCDA. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
AÉREOS, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA
REQUIRENTE"

Cap. P.A. HUGO DE LA MORA ESQUIVIAS

EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
CAPACITACIÓN TÉCNICA EN LA UNIDAD
DE SERVICIOS AÉREOS, EN SU CARÁCTER
DE "ÁREA REQUIRENTE"

Instrumento jurídico elaborado en la Dirección de Contratos y Control de Información, que cuenta con la **Revisión y Dictaminación** de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, con fundamento en los artículos 11, fracción XV y 23 de la Ley de la Fiscalía General de la República, 5 fracción I, inciso b, subinciso i, 7 fracciones X y XXXII, 8 y 17, fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, mediante oficio número **UEAJ/XXXXXX/2024**.

ELABORÓ: Mtra. Fernanda Mayte Garcia Rivera

REVISÓ: C. Iván Arturo Perez Chavez

ING. ÁLVARO BARBOSA FRAGOSO

AUTORIZÓ: Lcdo. Carlos Guerrero Ruiz

ANEXO TÉCNICO

"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO INICIAL, RECURRENTE Y DE FORMACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL PERSONAL TÉCNICO-AERONÁUTICO, EN LAS AERONAVES DE ALA FIJA MARCA BOMBARDIER, TIPO CHALLENGER 600/605; MARCA BRITISH AEROSPACE, MODELO HAWKER 700/800; MARCA GULFSTREAM, MODELO GRUMMAN GII/GIII; Y ARCA TEXTRON AVIATION INC., MODELOS KING AIR 200/350 Y CESSNA 206-210 Y T206H; Y EN LAS AERONAVES DE ALA ROTATIVA MARCA AIRBUS MODELO EUROCOPTER (EC-145); MARCA BELL MODELOS 412 Y 407, ASÍ COMO DE LOS MOTORES, PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS Y OFICIALES DE OPERACIONES"

EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
CAPACITACIÓN TÉCNICA EN LA UNIDAD DE
SERVICIOS AÉREOS, EN SU CARÁCTER DE
"ÁREA REQUIRENTE"

POR "EL PROVEEDOR"

ING. ÁLVARO BARBOSA FRAGOSO



ANEXO XVI
MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.



Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-37-2024

autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.